

DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Año 1982

PRIMERA LEGISLATURA

Número 2

Presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar

Sesión Ordinaria núm. 2, celebrada el miércoles 30 de junio de 1982

ORDEN DEL DIA

- *Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.*
- *Propuestas de resolución sobre la determinación de la sede de las Instituciones Autonómicas.*

- *Designación de miembros, por parte de los grupos parlamentarios, para la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía.*
- *Designación de los miembros de las Comisiones de Reglamento e Incompatibilidades.*

SUMARIO

Se abre la sesión a las diecisiete horas y diez minutos.

En el primer punto del orden del día, el señor Presidente, don Antonio Ojeda Escobar, ruega al señor Secretario Primero, don Angel Rodríguez Talavera, que dé lectura al acta de la sesión anterior. Así lo hace el señor Secretario.

Se aprueba el acta de la sesión anterior por asentimiento.

En el segundo punto del orden del día, el señor Presidente explica el procedimiento que se va a seguir.

Debate sobre la toma en consideración de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Centrista de Andalucía. En nombre de este grupo, el señor Arenas del Buey hace uso de la palabra, en un turno a favor de la propuesta. En turno en contra, y por el Grupo Parlamentario Socialista, hace uso de la palabra el señor Pezzi Ceretto. En el

turno de portavoces intervienen los señores Pérez Bueno, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista; Alcaraz Masats, por el Grupo Comunista de Andalucía; Arenas del Buey, por el Grupo Centrista de Andalucía; Hernández Mancha, por el Grupo de Alianza Popular, y López y López por el Grupo Parlamentario Socialista. El señor Alcaraz Masats, en nombre del Grupo Parlamentario Comunista, retira la propuesta de resolución presentada por su grupo.

Debate sobre la toma en consideración de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. En nombre de este grupo, el señor Pezzi Ceretto hace uso de la palabra, en un turno a favor de la propuesta. En turno en contra, y por el Grupo Parlamentario Centrista de Andalucía, hace uso de la palabra el señor Arenas del Buey. En el turno de portavoces intervienen los señores Alcaraz Masats, por el Grupo Comu-

nista de Andalucía, y López y López, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pasa a votar la toma en consideración de la propuesta presentada por el Grupo Centrista de Andalucía. Queda rechazada.

Se pasa a votar la toma en consideración de la propuesta presentada por el Grupo Socialista. Es aceptada.

Debate de la propuesta socialista tomada en consideración.

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista hace uso de la palabra el señor López y López, en un turno a favor de la propuesta.

En el turno de portavoces intervienen

los señores Uruñuela Fernández, por el Grupo Parlamentario Andalucista; Muñiz Jiménez, por el Grupo Centrista de Andalucía; Hernández Mancha, por el Grupo de Alianza Popular, y Rodríguez de la Borbolla y Camoyán, por el Grupo Parlamentario Socialista.

Se pasa a votar la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista. Queda aprobada.

En el punto tercero del orden del día, el señor Presidente da lectura a los escritos de los Grupos Parlamentarios Aliancista, Socialista y Andalucista, proponiendo a sus representantes en la Diputación Permanente.

SESION ORDINARIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA, 30 DE JUNIO DE 1982

El señor PRESIDENTE:

Se abre la sesión.

Orden del día:

Punto primero: *Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.*

Ruego al señor Secretario Primero, don Angel María Rodríguez Talavera, que dé lectura a dicha acta.

El señor SECRETARIO PRIMERO: Acta de la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía, celebrada el día 14 de junio, de 1982.

Siendo las once horas se reúnen en los Reales Alcázares de Sevilla, los diputados electos al Parlamento de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta, apartado dos, de la Ley Orgánica 6/81, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y en el artículo segundo del Decreto de la Junta de Andalucía, 31/82 de 14 de junio, por el que se convoca a la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía. Asisten los ciento nueve diputados electos.

El Letrado Mayor del Senado hace uso de la palabra para manifestar que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta, dos, del Estatuto de Autonomía y en el artículo tercero del Decreto de Convocatoria de la Sesión Constitutiva, ésta deberá ser presidida, inicialmente, por el diputado electo de mayor edad de los

presentes, asistido, en calidad de Secretarios, por los dos más jóvenes. Acto seguido, declara que de la documentación obrante en la Secretaría General de la Presidencia de la Junta de Andalucía resulta que el diputado electo de mayor edad es don Manuel Bustos Lozano, quien deberá actuar como Presidente de Edad, y que los diputados electos más jóvenes, que deberán asistir al Presidente de Edad en calidad de Secretarios, son don Antonio del Valle Jiménez y don Antonio Romero Ruiz, a quienes ruega que pasen a ocupar sus puestos en la Presidencia.

Tras ocupar la Presidencia los miembros de la Mesa de Edad, su Presidente declara abierta la sesión y, acto seguido, dirige unas palabras de bienvenida a los asistentes. A continuación, el Secretario, señor Romero Ruiz, da lectura al Decreto de la Junta de Andalucía 31/82, de 14 de junio, por el que se convoca la Sesión Constitutiva del Parlamento de Andalucía y a la relación de diputados electos, por el orden de presentación de credenciales.

A continuación, se entra en la elección de la Mesa provisional del Parlamento, que habrá de estar compuesta por un Presidente, dos Vicepresidentes y dos Secretarios.

Tras explicar el Presidente de Edad que el procedimiento para la elección de cargos se efectuará mediante tres votaciones separadas: la primera, para elegir al Presidente; la segunda, para elegir dos Vicepresidentes,

y la tercera, para elegir a los dos Secretarios, en todos los casos mediante votación secreta por papeletas y en los términos establecidos en el Decreto de Convocatoria. Comienzan las votaciones.

Para la elección de Presidente se presentan las candidaturas de don Antonio Ojeda Escobar, del PSOE de Andalucía, y de don Ricardo Mena Bernal, de Alianza Popular.

Efectuado el escrutinio correspondiente a la votación de Presidente, se obtiene el siguiente resultado: votos emitidos: 109. Don Antonio Ojeda Escobar: 74; don Ricardo Mena Bernal: 17; votos en blanco: 18.

El Presidente de Edad manifiesta que, en consecuencia, resulta elegido Presidente del Parlamento Andaluz don Antonio Ojeda Escobar.

A continuación se pasa a elegir a los Vicepresidentes.

Se presentan las siguientes candidaturas: por el PSOE de Andalucía, don Alvaro Alcaide Guerrero; por Alianza Popular, don José Ramón del Río y García de Sola, y por Unión de Centro Democrático, don Luis Marín Sicilia.

Terminado el escrutinio, la votación arroja el siguiente resultado: votos emitidos: 109. Don Alvaro Alcaide Guerrero: 66; don Luis Marín Sicilia: 23; don José Ramón del Río y García de Sola: 17; votos en blanco: 3.

El Presidente de Edad manifiesta que han resultado elegidos Vicepresidente Primero, don Alvaro Alcaide Guerrero y Vicepresidente Segundo, don Luis Marín Sicilia.

A continuación se entra en la elección de los dos Secretarios.

El PSOE de Andalucía presenta como candidato a don Angel María Rodríguez Talavera; Alianza Popular, a don Miguel Arias Cañete, y el Grupo Parlamentario Comunista, a don Manuel Gómez de la Torre.

Finalizada la votación, el escrutinio da el siguiente resultado: votos emitidos: 109. Don Angel María Rodríguez Talavera: 66; don Manuel Gómez de la Torre: 23; don Miguel Arias Cañete: 17; votos en blanco: 3.

El Presidente de Edad declara que resultan elegidos Secretario Primero, don Angel María Rodríguez Talavera, y Secretario Segundo, don Manuel Gómez de la Torre.

A continuación, el Presidente de Edad ruega a los integrantes de la recién elegida

Mesa provisional del Parlamento que pasen a ocupar sus puestos en la Presidencia.

El Presidente del Parlamento, don Antonio Ojeda Escobar, dirige unas palabras a los asistentes, tras las que declara constituido el Parlamento de Andalucía y manifiesta que dará cuenta de esta Constitución al Rey, al Presidente del Gobierno, del Congreso de los Diputados, del Senado y del Consejo Permanente de la Junta de Andalucía. A continuación procede a levantar la sesión, mientras se interpreta el Himno de Andalucía, siendo las trece horas quince minutos.

Reales Alcázares de Sevilla, a 21 de junio de 1982.

Firmada:

EL PRESIDENTE DE EDAD, don Manuel Bustos Lozano.

EL SECRETARIO DE EDAD, don Antonio del Valle Jiménez.

EL SECRETARIO DE EDAD, don Antonio Romero Ruiz.

EL PRESIDENTE PROVISIONAL, don Antonio Ojeda Escobar.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO PROVISIONAL, don Alvaro Alcaide Guerrero.

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO PROVISIONAL, don Luis Marín Sicilia.

EL SECRETARIO PRIMERO PROVISIONAL, don Angel María Rodríguez Talavera.

EL SECRETARIO SEGUNDO PROVISIONAL, don Manuel Gómez de la Torre.

El señor PRESIDENTE:

Si alguno de los señores y señoras diputados tiene alguna objeción o reparo que formular al acta, está en su derecho de hacerlo en este momento. En caso contrario, ¿puede estimar la Presidencia que se considera aprobada por asentimiento el acta? Así se declara.

Punto segundo del orden del día: *Propuestas de resolución sobre determinación de la sede de las Instituciones Autonómicas.*

Como saben sus señorías, la Presidencia, previa audiencia de la Junta de Portavoces y contando con el parecer favorable de dicha Junta y de la Mesa, dictó unas normas reguladoras del procedimiento para el debate de esta cuestión, como determina el artículo séptimo del Estatuto de Autonomía, normas reglamentarias que aparecen publicadas en el Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía, número 1, de fecha 26 de

junio de 1982, que debe obrar en poder de sus señorías.

En dicha resolución se determinaba que, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la constitución del Parlamento, los grupos políticos con representación parlamentaria podrán presentar proyectos de moción sobre la sede del Parlamento, Consejo de Gobierno y Tribunal Superior de Justicia mediante escrito suscrito por el portavoz del grupo proponente y dirigido a la Mesa.

Como saben también sus señorías, en su día, se presentaron tres propuestas de resolución ante la Secretaría General del Parlamento de Andalucía, propuestas de resolución que aparecen también publicadas en el mismo número del Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía.

Esta mañana, reunida la Mesa con carácter previo y, acto seguido, la Mesa con la Junta de Portavoces, teniendo en cuenta las normas interpretativas dictadas por esta Presidencia, se ha llegado al acuerdo de que el debate se regirá por el siguiente procedimiento —teniendo en cuenta que ha habido tres propuestas, una de ellas que discrepa de las otras dos que, en esencia, son coincidentes—. En primer lugar se va a debatir la propuesta que ha presentado el Grupo Parlamentario Centrista. En ese sentido, y ateniéndonos a las normas dictadas por esta Presidencia, habrá un turno a favor y otro en contra de diez minutos como máximo cada uno, y a continuación, las intervenciones de los portavoces. Centrándonos ahora en esta primera propuesta, solicito a las señoras y señores diputados que estén atentos y quien desee consumir un turno a favor de esta propuesta que levante la mano. ¿Turno en contra? *(Pausa)*.

(Para un turno en contra, los Grupos Parlamentarios Centrista y Socialista solicitan la palabra.)

Tiene la palabra el diputado del Grupo Centrista, don Fernando Arenas del Buey.

El señor ARENAS DEL BUEY:

Señor Presidente, señorías, mi grupo parlamentario ha presentado a la consideración de este Pleno una moción sobre el contenido del artículo séptimo del Estatuto que, en realidad, no es contradictoria con ninguna de las otras presentadas por las restantes fuerzas políticas, sino que supone, a nuestro juicio, una cuestión previa, pues

sin pronunciarnos por una capitalidad, lo que proponemos es un procedimiento adecuado que garantice al pueblo andaluz un debate en profundidad sobre tan importante tema político. Señorías, el tema de la capitalidad no es algo baladí que puede ser despachado, entendemos nosotros, con rapidez en un par de horas de Parlamento. No hay nada más que repasar mentalmente algunas capitalidades conocidas para comprender que una ciudad, por el solo hecho de ser capitalidad con el ejercicio del poder político y administrativo, que tal situación conlleva, crece rápidamente y se desarrolla económica, social y culturalmente de una manera extraordinaria. Y hemos de reconocer con humildad que, ante un tema como éste, la clase política andaluza sólo hemos sido capaces, hasta ahora, de adoptar la postura del avestruz. Efectivamente, hemos hurtado al pueblo andaluz, por dos veces, un debate sobre este asunto, en primer lugar, en la Asamblea de Parlamentarios de Córdoba en la que, a pesar de haberse realizado una propuesta en tal sentido, en un sentido parecido al que hoy propone Unión de Centro Democrático, en realidad, porque corría prisa la aprobación del borrador del Estatuto que teníamos que presentar al Congreso, no se tuvo en cuenta ni se debatió profundamente este asunto; y por segunda vez, en el propio Estatuto Andaluz, en el que pensamos que el tema de la capitalidad podía producir resquemores que se traducirían, probablemente, en un menor apoyo al texto del Estatuto por aquellos cuya pretensión hubieran sido rechazados. Pero hoy, este Parlamento se reúne, en primera sesión, después de su constitución, gracias al apoyo de los pueblos de Andalucía, y no podemos, de forma alguna, hurtar a esos pueblos un debate en profundidad sobre el tema de la capitalidad ni hacerle el agravio a Sevilla de salir como capital de Andalucía por la pequeña puerta de una simple moción que no tiene seguridad jurídica y no más de dos horas de debate parlamentario, cuando tiene ella u otros valores más que sobrados para salir airoso por la puerta grande, con la anuencia de todos y tras el profundo y largo debate que la fijación de la capitalidad merece. Señorías, no es aceptable que para temas como el Himno y el Escudo de Andalucía se exija una ley del Parlamento Andaluz en el artículo sexto del Estatuto, y queramos hacer una simplista interpretación

literal del artículo séptimo, que llegaría a que la capitalidad, con mayor impacto político que los otros dos temas, pudiera fijarse simplemente mediante una moción, aunque ella hubiera de resolverse con una mayoría cualificada de dos tercios. El estudio comparativo de los temas y la propia correlación de los artículos, nos obliga a afirmar que no podía estar en la mente de nadie de los que aprobamos el Estatuto, el exigir más formalidades para la fijación del Escudo o el Himno de Andalucía que para la determinación de su capitalidad. De aquí, señorías, que afirmemos que es necesario que este Parlamento se pronuncie previamente sobre la forma o procedimiento que hemos de seguir para fijar la capitalidad, pues, sólo resolviendo este tema, podríamos entrar a considerar las distintas mociones que se han presentado a la consideración de esta Cámara. Si el procedimiento adecuado es aquel que nos conduce a que la fijación de la capital de Andalucía se haga con todos los honores, por ley de este Parlamento, aprobada por la mayoría cualificada de dos tercios de sus componentes y sancionada por S. M. el Rey, precedida por el necesario debate público que una cuestión de esta importancia debe tener, entonces, no procederá la admisión a trámite del resto de las mociones presentadas. Si, por el contrario, la moción presentada por mi grupo es derrotada; si este Parlamento prefiere hurtar al pueblo andaluz el necesario debate público sobre el tema; si esta Cámara se niega a oír la opinión de los Municipios Andaluces, la voz de las Asociaciones Profesionales, Sindicales y Empresariales, la razonada opinión de sus Universidades, no habrá la menor duda de que tendrá que ser admitida a trámite la moción presentada por el partido mayoritario, y que hoy, tras una breve faena de aliño, sin pena, pero también sin gloria, esta Cámara habrá dicho a los andaluces cuál va a ser su capital.

Señorías, yo voy a terminar con unas palabras de Antonio García Lizana, profesor de Política Económica y de Planificación Regional de la Universidad de Málaga, que resume la situación real del problema de la capitalidad andaluza, que quedará abierto por ser aprobado por una simple moción si no se acepta nuestra tesis, o una tesis parecida, porque mi partido, mi grupo está abierto a cualquier moción transaccional que presente otro grupo parlamentario de esta

Cámara y que nos conduciría, en no muy largo plazo, a verdaderos quebraderos de cabeza a todos los que estamos aquí; aunque he de reconocer que el momento ha sido sabiamente elegido, en mitad de los Mundiales y antes de las vacaciones estivales, lo que demuestra la madurez política y la seguridad política del grupo proponente.

Andalucía, se afirma por García Lizana, aunque se afirme por todos que existe una unidad esencial, pero es cierto que los recelos y las susceptibilidades existen, como existe la desigualdad en la renta, en el poder y en la influencia, del mismo modo que existe la desigualdad en la cultura. Por ello, la capitalidad deberá convertirse en un punto de unión y no de conflicto, que evite suspicacias y facilite la identificación de todos con ella, que sea lugar de encuentro, aglutine sentimientos e intereses, no fomente la desigualdad, facilite la participación de todos los andaluces y permita la comprensión y la expresión de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad. Y yo añado, señorías, que tal elección sea, de por cierto, la de analizar las pretensiones de unos y de otros, las opiniones de una Andalucía plural y a través de un procedimiento adecuado, que permita respetar y oír la opinión de todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE:

Para consumir un turno en contra, tiene la palabra, en nombre del PSOE de Andalucía, el señor Pezzi Ceretto.

El señor PEZZI CERETTO:

Señor Presidente, señores y señoras diputados, nada más lejos de la intención del Grupo Socialista de despachar, de ocultar, de hurtar debate alguno. El Grupo Socialista lleva trabajando por Andalucía y por sus alternativas muchos años, muchas horas, y ha puesto en ese debate a muchos técnicos y a muchos hombres que seriamente han ido valorando en cada momento cuál era la realidad que necesitaba un pueblo como el andaluz, una tierra como Andalucía.

No aclararía nada nuevo el que aquí expusiera el carácter de región de Andalucía, los problemas que tiene nuestra tierra, y que todos, todos, los aquí presentes, socialistas o de otros grupos, estoy convencido que queremos y vamos a hacer un esfuerzo

enorme por superar y ver resueltos en los plazos más breves posibles. No descubriría tampoco nada si empezáramos hablando de los problemas de una Andalucía desarticulada territorialmente, una Andalucía donde su gran extensión y sus problemas exigen de una articulación territorial que no viene resuelta en absoluto, sólo con la fijación de una capitalidad o de una sede del Parlamento y de la Junta. Sería aquí vano por mi parte introducir un debate, que ya es un debate antiguo en la historia teórica sobre los problemas del centro y de la periferia o los problemas famosos del Norte y del Sur. Eso está muy bien discutido, y los que desarrollamos nuestra actividad en la Universidad, lo mismo que los que la pueden desarrollar en otros ámbitos de la vida andaluza y de otras zonas, sabemos que es un debate que ha surgido y que está vivo en todo el ser de técnicos y de personas a quienes les preocupa el problema de articular una región tan extensa como la nuestra. Pero parece que ése es un debate que, de acuerdo con el Estatuto, respaldó másivamente el pueblo andaluz. Es un debate que se debe cerrar aquí y ahora.

Y mi intervención, sin entrar en los temas de fondo, que lo harán otros compañeros en su momento oportuno, es para oponerme a la moción del Grupo Parlamentario Centrista por unas cuantas razones que no entran en el fondo sino en la forma en que ha presentado su propuesta el Grupo Parlamentario Centrista. En concreto, el Grupo Parlamentario Centrista fija en el escrito que aparece en el Boletín de este Parlamento una serie de puntos que en ningún momento pueden ser aceptados por esta Cámara.

En el punto C de su propuesta habla de que si llevamos el debate y lo solucionamos como esperamos en esta sesión, habrá una falta de firmeza en la resolución. Queremos decir que ese punto C de la moción en absoluto puede ser justificable cuando se nos exige una mayoría cualificada de los dos tercios. Esa mayoría dice bien claro que los redactores del Estatuto, cuando pusieron esa condición, estaban pidiendo que hubiera un debate y que ese debate se debe producir si llegamos a un resultado que asegure los dos tercios que exige este artículo del Estatuto de Autonomía. Por tanto, no se puede hablar de una resolución por falta de fir-

meza, cuando se pide una mayoría cualificada tan seria como son los dos tercios de esta Cámara.

En segundo lugar, el punto tercero de la moción del Grupo Parlamentario Centrista habla de recabar información, y aquí tenemos que ser perfectamente contundentes y claros, hay que recabar información cada vez que se hace una moción o una propuesta de ley, pero aquí estamos hablando de responsabilidad de una Cámara y está claro que, si el Grupo Socialista presenta una moción, es porque tiene perfectamente debatido el tema en el interior del propio grupo, en el interior del Partido Socialista, y que tiene los respaldos técnicos para hacer esa propuesta viable. Por tanto, introduciríamos un elemento de distorsión grave en esta Cámara que, cuando lleguen aquí proyectos de ley, cuando lleguen aquí, deben estar perfectamente debatidos por cada grupo y, por tanto, no se puede decir, cuando lleguen a la Mesa, cuando lleguen al Parlamento o al debate, que es necesario pedir información, claro está, pero ese papel atañe a la responsabilidad de cada grupo parlamentario y de como quiera hacer su papel dentro de esta Cámara. Por tanto, para nosotros, está claro que el tema está debatido, que el tema es urgente y que es necesario resolverlo ya; por otro lado, el recabar información justísima y necesaria, todos los grupos lo deben hacer, como lo hemos hecho otros grupos de esta Cámara. Hacerlo en este momento procedimental, introduciría un precedente gravísimo para este Parlamento en cualquier otra ley que pueda venir. No se nos podrá decir exactamente igual, ni llegar a un grado de inoperancia que no nos permita tomar las resoluciones para la cuales hemos sido electos en este momento.

En tercer lugar, estamos en contra de la moción por el propio sistema propuesto por el Grupo Parlamentario Centrista. No creemos que sea posible, ni conveniente el sistema propuesto. Sin ánimo de acritud ninguna, como solemos decir muchas veces los políticos cuando vamos a hacer todo lo contrario, parece que el sistema propuesto es en gran medida una chapuza, una chapuza jurídica, en cuanto a la práctica parlamentaria habitual, el retener esta sesión, tener un período extraordinario de sesiones después, en el que se reunirá la Comisión en

otro período distinto de sesión ordinaria, volver a seguir con esta misma sesión, que es de un período anterior. Todo eso hace que no sea habitual en la práctica parlamentaria y que, por tanto, nosotros creamos que está cogido bastante por los pelos los modos de resolver ese problema técnico. Será en el momento de presentar la moción socialista cuando veamos por qué el tema no nos parece adecuado y, por tanto, que creemos que la moción socialista se adapta mejor al espíritu y a la letra del Estatuto.

En definitiva, yo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, quisiera también llevar al ánimo de los parlamentarios, de las señoras y señores diputados, que no podemos hacer de este tema, un tema emotivo, un tema demagógico que lleve a cada uno a decir las excelencias de su patria chica, de su ciudad pequeña o de su pueblo grande, que éste es el otro tema, y que no podemos caer en eso que llama Machado «la geografía emotiva de España», porque si caemos en esa geografía emotiva de España, vamos a hacer lo mismo que decían esos versos de Juan de Mairena, cantando cada cual nuestra pequeña tierra, nuestra pequeña provincia o ciudad. A todos nos gusta, si somos de Torreperogil, decir:

«¡Torreperogil!

¡Quién fuera una torre, torre del campo del Guadalquivir!»

Una propuesta, o...

«Sol en los montes de Baza.

Mágica y su nube negra.

En el Aznaitín afila

su cuchillo la tormenta.»

O...

«En Garcéz

Hay más sed que agua;

En Jimena más agua que sed.»

¿Qué quiero decir? Pues que, en definitiva, si entramos en una propuesta emotiva de este tema, al final, como decía Machado, cada pueblo o cada ciudad tendrá sus defensores, tendrá sus alternativas y, al final, estaremos en el principio, como hemos hecho los socialistas en un debate previo y serio. Por todo esto queremos decir que nos oponemos a la moción del Grupo Parlamentario Centrista y que esperamos, por tanto, una votación contraria a dicha moción.

Gracias.

El señor PRESIDENTE:

A continuación, señoras y señores diputados, los distintos grupos parlamentarios tienen su turno limitado a cinco minutos, como saben sus señorías, la intervención se hará del grupo minoritario al mayoritario.

Por favor, ruego a las señoras y señores diputados, que vayan a intervenir, que soliciten la palabra.

Por el Grupo Andalucista, tiene la palabra el señor Pérez Bueno.

El señor PEREZ BUENO:

Señor Presidente, señoras y señores diputados, muy brevemente, sin entrar en el fondo del tema, sólo para manifestar la posición del Grupo Andalucista, de que no sea tomada en consideración la propuesta que hace UCD, y por una razón principal y fundamental, y es que no es operativa, dada la correlación de fuerzas que hay en la Cámara, por tanto, introduce elementos de conflictividad, que nosotros creemos que, en un tema de tanta sensibilidad para los andaluces, no debe de hacerse. Sabemos que, en su día, se elaboró el Estatuto y el Grupo de UCD tuvo una posición fuerte para marcar sus posiciones y ahora tenemos que cumplir con ese mandato estatutario que es indelegable y que nos corresponde a nosotros hoy adoptar posiciones al respecto. Por eso pedimos que no se tome en consideración.

El señor PRESIDENTE:

Por el Grupo Comunista, tiene la palabra el señor Alcaraz Masats.

El señor ALCARAZ MASATS:

Señor Presidente, señorías, en primer lugar, siendo ésta la primera intervención del Grupo Parlamentario Comunista de Andalucía, quiero dirigir un saludo a esta Cámara, y a todas sus señorías, con independencia al grupo al que pertenezcan, y desear un trabajo rítmico, un trabajo de integración que puede empezar ahora mismo, desde este primer tema que tratamos. Habría que decir, en primer lugar, que el Grupo Parlamentario Comunista no está de acuerdo en principio por razones de coherencia técnica y para argumentar este tipo de razones, nosotros nos vamos a remitir a las sesiones que en Córdoba se celebraron en las fechas del 27, 28 y 1 de marzo de 1981. En aquella fecha, el portavoz de UCD, señor Rodríguez

Alcaide, ponía una serie de condiciones sin las cuales consideraba la UCD que el tema de la capitalidad se tomaba de una forma precipitada o urgente. ¿Cuáles eran estas condiciones que entonces exponía el señor portavoz de la UCD?

Primero: Que el problema de la capitalidad no se decidiese por mayoría absoluta, tal como venía recogido en el Estatuto de Carmona, en el Anteproyecto de borrador del Estatuto de Carmona, que entonces nos llevó allí, a la ciudad de Córdoba.

Segundo: El señor Rodríguez Alcaide aludía que, por razones de integración territorial, Sevilla no debiera nunca duplicar el número de escaños a Almería o a Huelva por razones de población y de integración de las provincias con menos población.

También, el señor Rodríguez Alcaide decía que la mayoría absoluta en el Parlamento Andaluz no la pudiesen tomar simplemente tres provincias, sino que la tomasen, al menos, cuatro provincias; aunque hay que tener en cuenta que no estamos en una Cámara Territorial, sino de representación política; que aquí no nos vamos a dividir con respecto a los distintos temas por provincias, sino que hay una división por clase, una división por opciones políticas, pero, en definitiva, hay que tener en cuenta que todas éstas, absolutamente todas estas condiciones, que entonces exponía el señor Rodríguez Alcaide para adoptar en consecuencia, de forma ponderada, la elección de capitalidad para Andalucía, se han tenido en cuenta: se va a elegir por mayoría de dos tercios, Sevilla no duplica en número de escaños a Almería o Huelva, y ninguna mayoría absoluta se puede tomar simplemente con tres provincias.

Por otra parte, hay que decir que por respeto mínimo al pueblo, al que no se le ha hurtado este debate, hay que responder, hay que acatar el Estatuto, donde se dice, en su artículo séptimo, que se debe tomar esta decisión en la primera sesión ordinaria. En ella estamos, y yo creo que en ella estamos obligados, en definitiva, a tomar esta decisión. Nosotros creemos que razones partidistas, por muy honorables que sean, por muy legítimas que puedan parecer, en ningún caso debieran afectar, y nosotros lo creemos así, debieran afectar a la unidad, la solidaridad interna de Andalucía. En absoluto, por lo tanto, se debería hurtar a esta

Cámara el ritmo necesario para lograr los temas que de verdad nos han traído aquí, temas como el subdesarrollo de Andalucía o la forma como va a afectar la LOAPA a este Parlamento y a esta Comunidad. En definitiva, por razones de coherencia técnica, por razones de urgencia, por razones de salvaguardar la solidaridad interior, por razones de que en ningún tema se pueda colar, y no digo que en este tema la intención de UCD intente que resbale esta cuestión ningún grado, ningún tipo de demagogia antisevillana en aras, indudablemente como aquí a lo mejor se intenta no permitir ningún nuevo centralismo y yo creo que en función de la solidaridad política que tenemos, en función de que ésta no es una Cámara Territorial, sino de decisión política, yo creo que nadie va a permitir esa duda que puede alentar, que puede estar en la perspectiva de esta moción que presenta el Grupo Centrista, y que nosotros no vamos a poder votar positivamente.

El señor PRESIDENTE:

Por el Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Arenas del Buey.

El señor ARENAS DEL BUEY:

Señor Presidente, señorías, muy breve para contestar a la calificación que se ha hecho de nuestra moción, como imprecisa jurídicamente, por utilizar un término un poco sin acritud, contestar a los representantes del PSA que nos dicen que no es operativo, por razón de la correlación de fuerzas, apoyar nuestra moción. Bueno... si eso es así y lo llevamos a las últimas consecuencias, de esta afirmación resultaría que nunca sería operativo oponerse al PSOE que tiene 66 escaños. Mi grupo parlamentario, a pesar de que no sea operativo, se piensa oponer al PSOE cuando sea razonable oponerse al PSOE.

En cuanto a mí, se me ha achacado que hay falta de coherencia técnica, refiriéndose a otro portavoz y en otro momento de la UCD. En aquella ocasión se hablaba de garantías, de garantías de una mayoría cualificada, concretamente se hablaba de una mayoría poco cualificada, y efectivamente se aceptó por el Estatuto. Ahora de lo que se habla es de seguridad jurídica que es distinto de solemnidad jurídica, y eso es distinto completamente. Por lo tanto, nuestra moción está perfectamente cualificada técnicamente.

Se nos habla también de que... bueno, de que esta moción ha sido debatida previamente por el PSOE y de que debería haber sido debatida también por otro grupo parlamentario, por lo tanto, no es necesario otro procedimiento distinto de la moción. Bueno, si esto es así, bastaría con que cada vez que hubiera que aprobar una proposición de ley, cada grupo parlamentario por su sitio la debatiera, y entonces r. > habría que reunirse en Comisión, bastaría con presentar una moción con un texto aquí, un par de votos a favor allí, un par de votos en contra; después un turno de portavoces y a la calle, porque no habría que presentar, ni habría que debatir nada en Comisiones.

También se nos ha dicho que una moción es suficiente, puesto que tiene una mayoría cualificada de dos tercios. Yo afirmo, desde aquí, que la mayoría cualificada no eleva la categoría de la norma, cualificada o no, esto es una simple moción. Una norma necesita de algo más, de algo más que una mayoría cualificada y esta parte lo que predice es la solemnidad de una ley debatida en una Comisión, propuesta al Pleno de esta Cámara, debatida aquí y aprobada, sancionada por S. M. el Rey y promulgada. Eso es lo que pide este grupo, pide seguridad jurídica y, desde luego, los dos tercios no dan la seguridad jurídica que da una normativa legal, sino que da una ley.

Por otra parte, se nos habla del procedimiento, que no es adecuado, que es impreciso jurídicamente, el procedimiento. Señorías, esto no es un foro legal, es un Parlamento y un Parlamento es un órgano político que realiza actos políticos, y la decisión política que ha de adoptar la Cámara es si le vamos a hurtar o no al pueblo andaluz un debate en profundidad sobre el tema de la fijación de la capitalidad. Si no queremos robar a nuestro pueblo el derecho a ser oído, habremos de hacer una interpretación adecuada del artículo séptimo del Estatuto, y que nadie se escandalice, que nadie se escandalice, porque muchos de los que aquí estamos, muchos de los que aquí estamos, hemos hecho guardia en más difíciles garitas y no se nos ha movido ni un solo músculo de la cara, pues nadie debe olvidar que si aquí estamos discutiendo, en este momento debatiendo, la interpretación de un artículo del Estatuto de Andalucía, fue porque en su día hubo voluntad política de que así fuera

y se le dio una interpretación adecuada a la Constitución para que su lectura, su lectura, fuera concorde con aquella voluntad política. No tendré que referirme, naturalmente, a Almería. Yo me pregunto ahora cuál es la voluntad política de esta Cámara, ¿privar al pueblo andaluz de un debate en profundidad sobre el tema de la capitalidad? Pues bien, hágase. Es muy fácil. Interpretemos restrictivamente el artículo séptimo y despachemos de un bajonazo a este feo toro de la tarde de hoy: hoy y media de debate y se terminó; pero si la voluntad política de esta Cámara es distinta, si no es ésta, entonces la moción del Grupo Parlamentario Centrista es la adecuada, y si no lo es, y si no lo es, señores, mi grupo está abierto a cualquier moción transaccional que sea más adecuada jurídicamente, siempre que tenga como objetivo que se debata con la verdad y profundidad, después de recoger la información pertinente sobre las prescripciones, opiniones y razonamientos de nuestros Municipios y Asociaciones. Lo demás, señorías, es salirse por la tangente, es salirse por la tangente. Bueno, y este parlamentario, que ocupa la tribuna, tiene ya algunos años de oficio y desde luego las críticas no le hacen mucha mella.

La capital de Andalucía, señorías, debe cumplir un conjunto de funciones políticas, económicas y sociales de enorme trascendencia y para las cuales una serie de Municipios andaluces se consideran perfectamente preparados para dar las respuestas adecuadas a las exigencias que dichas funciones conllevan, y no le quepa a nadie la menor duda de que buena parte del éxito del régimen autonómico va a depender de que aquellas peticiones sean oídas y valoradas por este Parlamento, aunque sean luego rechazadas. El ser vencido tras un largo debate, puede generar alguna tensión, indiscutiblemente, pero el agravio de ser rechazado sin ser ni siquiera oído, puede generar un sentimiento de oposición y revancha que, desde luego, afirmo, no va a ayudar en nada al fortalecimiento de la autonomía andaluza, y aunque estoy seguro de que nadie en este Parlamento quiere despertar ese sentimiento, nosotros modestamente creemos que, si no cambiamos de rumbo, ese sentimiento puede ser despertado en Andalucía. Aquí no se trata de pírricas victorias parlamentarias; aquí estamos hablando de algo mucho más serio. Un primer paso en falso

de nuestro Parlamento puede condicionar gravemente nuestro futuro. Nosotros cogemos la pelota y la entregamos al partido mayoritario. No podemos hacer nada. Bien lo ha dicho el representante del PSA: con 66 escaños el partido mayoritario va a decidir, y yo quisiera que nos ganara con la fuerza de sus razonamientos y no con la fuerza de su voto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE:

Por Alianza Popular, tiene la palabra el señor Hernández Mancha.

El señor HERNANDEZ MANCHA:

Señor Presidente, señoras y señores diputados, no es baladí, ciertamente, el tema de la capitalidad andaluza, y glosó en tal afirmación las palabras primeras del portavoz del Grupo Parlamentario de UCD. Precisamente, por no ser baladí y ser algo que influye el conocimiento de todos los que me escuchan, me resulta extraña la ausencia de la persona que incorde ostentará la Presidencia del Poder Ejecutivo de Andalucía en este preciso instante.

Con ser un tema de trascendencia, y al respecto no cabe la menor duda, Dios me libre de hacer afirmaciones que pudieran ser interpretadas por alguno o algunos, en el sentido de que tratamos de poner en AP tierra de por medio con respecto a aquellos otros grupos parlamentarios o fuerzas políticas que, por encontrarse en las coordenadas ideológicas de AP, tarde o temprano, están abocadas a una colaboración recíproca con esa representación que nosotros ostentamos. Son razones de tipo profesional y me refiero, muy expresamente, al portavoz del Grupo Parlamentario Centrista —pues Licenciado en Derecho es—, las que me llevan a agotar este turno y a mojarne, por así decirlo, en un tema que quizás no fuera objeto de tratamiento prioritario por AP pues, al fin y al cabo, no presenta mociones alternativas. En cierto modo, puedo considerarme un convidado de piedra a este debate, anunciando, como anuncio, que la postura del Grupo Parlamentario de AP va a ser contraria a la admisión a trámite de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Centrista. Me veo en la necesidad perentoria de hacer algunas aclaraciones que, más quizás como explicación de nuestro voto, sirvan para ilustrar lo que las han

motivado. En primer lugar, razones de tipo jurídico, pues con ser cierto, como decía el portavoz de UCD, y quizás esto fuera más competencia de alegato por el Grupo Parlamentario Socialista —que tan eminentes juristas alberga en sus filas—. Con ser cierto que una interpretación a la ligera del Estatuto sería un grave error a la hora de poner en marcha nuestra autonomía, no lo es menos, y sin duda no lo ignora el portavoz del Grupo Centrista, que es un viejo aforismo acuñado por los latinos y de plena vigencia en la ciencia jurídica moderna el *in claris non fit interpretatio*, en aquellas leyes en que la claridad de la exposición hace ociosa cualquier nueva aportación hermenéutica. No es necesario buscarle, como dice el pueblo, tres pies al gato, y cuando el artículo siete del Estatuto de Andalucía es tajante a la hora de decidir que será en la sesión ordinaria del Parlamento de Andalucía, cuando se tenga que dar respuesta al tema de la capitalidad, sin entrar, como no entro, en este primer turno en el fondo del asunto, y reservándome el derecho a hacer alegaciones hacia mi voto y al voto de mis compañeros de grupo parlamentario, en una segunda intervención, cuando entremos en el orden del día, tengo que decir, en la primera, que cualquier aplazamiento de un tema palpitante supondrá en Andalucía, lo que en los últimos Gobiernos está pasándonos a nivel nacional. Que no es, precisamente, el aplazamiento, la fórmula sintética de solución, sino afrontar con arrogancia incluso los temas más graves, porque nunca el aplazamiento cristaliza en soluciones, señoras y señores diputados, sino en encarecimiento, en usos electoralistas, en usos partidarios, en pérdidas de tiempo, que a nada ni a nadie pueden conducir a nada bueno.

Por eso, nosotros preferimos, insistiendo en la reserva del derecho a pronunciarnos sobre el fondo del asunto cuando así se nos plantee por la Mesa del Parlamento, circunscribirnos tan sólo a si el momento actual es oportuno o no para debatir la capitalidad, porque, señoras y señores diputados, pueden estar ustedes seguros de que si en la moción de UCD hubiera no sólo el *impasse*, la parálisis al tratamiento de este tema, sino que hubiera una fórmula alternativa a la capitalidad que otros grupos parlamentarios ofrecen, pueden estar seguros de que el Grupo de AP, del cual soy portavoz, estaría

en este momento apoyando esa moción de UCD. Ahor bien, si no se no dice nada más que es mejor aplazar; si no se nos dice nada más que es necesario crear una Comisión de 21 miembros, como reza el artículo segundo de la propia proposición; si no se nos dice, en suma y esta es la verdad, que son temas que ya ratificó mediante referéndum el pueblo andaluz, cuando se consensuaban fácilmente los textos estatutarios, fue el momento de denunciar las posibles irregularidades que tuviera el procedimiento de tratar el tema de la capitalidad, y no ahora, señoras y señores. Precisamente por eso, precisamente porque aquello que fue asumido de antemano a la hora de elaborar el Estatuto, exige en base a la teoría del *contrarius actus*, ser congruente con lo que antes se apoyó, es por lo que técnica, por lo que jurídicamente, no podemos considerar oportuno admitir a trámite esta moción.

Por otra parte, hay razones políticas muy breves: la experiencia de otras comunidades autónomas españolas, enzarzadas en una polémica mucho más visceral incluso que la discrepancia ideológica, porque enfrenta a personas dentro del mismo partido; éstas, a la hora de discutir las capitalidades, son temas que pueden crear cánceres de disidencia y ruptura del principio de solidaridad. Por eso, tampoco entendemos que la utilización de un *impasse* y un mayor lapso de tiempo pueda ser positivo para debatir este tema tan grave. Y por último, y en suma, incluso técnicamente entendemos que esta Cámara no puede tener por encima de su cabeza la espada de Damocles en el tema de la capitalidad, como alguien lo ha dicho ya en esta misma Tribuna, hay cuestiones palpitantes que afectan muchísimo más a nuestro pueblo y a éstas debemos dedicarnos y para eso tenemos que ir resolviendo estos temas, mucho más simbólicos, mucho más preñados de visceralidad, si se les encauzan por un uso partidista de los mismos. Por último, y con eso termino, que nadie piense que estamos apoyando al PSOE, no es esa nuestra voluntad, y sería un absurdo, cuando tiene la mayoría absoluta, el dispensar o el disponer de un apoyo en otro grupo parlamentario. Lo único que queremos es que nuestro silencio no pueda ser interpretado como oportunismo en un tema como la capitalidad, en el que AP siempre ha dicho que no asumía beligerancia a favor ni en contra de Sevilla ni de ninguna de las otras

provincias, y que sólo estamos discutiendo, en este primer turno, si es momento de discutir o si es mejor aplazarlo. Por todas estas razones, yo anuncio que el Grupo de AP será contrario a la toma en consideración de la moción de UCD.

Nada más.

El señor PRESIDENTE:

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López y López.

El señor LOPEZ Y LOPEZ:

Señor Presidente, señoras y señores diputados, yo, ciertamente, mi grupo ciertamente, tenía pensado renunciar al turno de portavoces porque nos parecía que en estos momentos se habían traído aquí, prácticamente, las cuestiones fundamentales, y que no se debe entrar en las demás cuestiones, puesto que eran cuestiones que afectaban al fondo el asunto. Como las personas que me han precedido en el uso de la palabra, quizás en algún momento no se han ajustado expresamente a ello. Mi grupo se ve obligado a intervenir, aunque conscientemente va a ceñirse única y exclusivamente a los aspectos procedimentales, a los aspectos puramente de trámite, porque, concretamente, por el portavoz de la UCD se han hecho aquí afirmaciones que mi grupo no está dispuesto a compartir desde el punto de vista de una hermenéutica jurídica, que a nosotros nos parece la correcta, porque aquí se han echado sobre esta sala dos palabras, se han echado dos palabras verdaderamente graves. Son las palabras seguridad jurídica y, ciertamente, cuando se dice que una resolución de un Parlamento que se va a tomar con una mayoría reforzada atenta a la seguridad jurídica, hay que fundamentarlo, y, a mi modo de ver, hay que fundamentarlo con mejores razones de las que ha hecho el portavoz centrista en este acto.

El artículo séptimo del Estatuto, telegráficamente, porque no quiero entrar en el fondo de las cuestiones, es una norma concreta que contiene dos criterios básicos: el primero, la unidad de la sede del Parlamento y del Gobierno y el segundo la posible no vinculación del Tribunal Superior de Justicia. En segundo lugar, es una norma perfectamente encerrada en sí misma, que va precedida de criterios sobre la organización territorial y administrativa. Concretamente de criterios que afectan a la descentralización y al interés general de Andalu-

cía. Es una norma a la que sólo le falta la identidad geográfica de las sedes, es única y exclusivamente eso. Estamos haciendo en este acto del Parlamento una tarea que es sencillamente reenviada a una decisión no necesariamente ley, y también depende de lo que se entienda por ley. Precisamente, porque no consiste nada más que en este caso concreto, porque aquí de lo que se trata es de tomar una decisión política, cuyos criterios marco ya los contiene expresamente el Estatuto. Consiguientemente, y me parece que es lo correcto también desde el punto de vista interpretativo, el contenido esencial de este acto del Parlamento es decidir y explicar la decisión para que cada cual asuma la responsabilidad política. Segundo, tiene que decidir rápidamente, porque no cabe olvidar que sea ley de la primera sesión ordinaria. Esa primera no lo ha traído, ciertamente, el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista a este debate, sino que lo pone expresamente el artículo séptimo del Estatuto. Y decidir por una mayoría reforzada, precisamente por eso, por ser una decisión sobre un punto concreto el Estatuto excluye a esta decisión del procedimiento legislativo ordinario. Aquí se ha manejado muy alegremente, a mi modo de ver, el hecho de que el que las cosas vengan por un determinado cauce afectan más a su rango normativo. Y yo quisiera recordarle que durante decenas de años se han estado aprobando los presupuestos en los Parlamentos sin asumir nunca el rango de ley formal, decisiones de altísimo valor parlamentario han sido tomadas en todas las Cámaras del mundo y, precisamente para ellas, se ha elaborado toda la categoría de la ley material precisamente porque la forma no es lo importante, lo importante es la sustancia, y la sustancia, en este caso, consiste precisamente en decidir y el decidir con una mayoría reforzada.

Yo no quiero caer aquí en la deformación profesional de empezar a hablar de lo que podía ser considerado forma de ley, lo que podía tener valor de ley, lo que podía ser fuerza de ley, pero lo que está más claro que el agua, a mi modo de ver, es que una decisión del tipo que se está tomando con una mayoría, que, digo yo, no es nunca la que se emplea para las mociones, es un acto Parlamentario de altísimo rango normativo, y verdaderamente, solamente como una expresión parlamentaria se puede quizás decir

que estamos ante un caso de falta de seguridad jurídica, si es algo más lo que se pretende decir con eso, se debería haber dicho y, en consecuencia, habríamos contestado los demás.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE:

Terminado el debate sobre la toma en consideración de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Centrista, hay otras dos mociones totalmente idénticas en cuanto al contenido, si bien, en cuanto a la forma, presentan varias variantes puramente textuales o semánticas.

El señor LOPEZ Y LOPEZ:

Perdón, señor Presidente, la votación de la Moción es a continuación de...

El señor PRESIDENTE:

Sí, como se acordó en Junta de Portavoces, ahora se pasan a debate y a continuación, debatidas las propuestas, es cuando se procede por separado, singularmente a votar. Así se acordó esta mañana en Junta de Portavoces.

El señor ALCARAZ:

Ante la semejanza de las dos mociones, el Grupo Parlamentario Comunista retira la suya.

El señor PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Alcaraz.

Entonces, en este caso, señoras y señores diputados, queda únicamente viva la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista y es necesario entrar en el debate de la toma en consideración de esta propuesta.

El procedimiento es el mismo que se ha seguido para discutir la propuesta centrista. En primer lugar, un turno a favor, un turno en contra y turno de portavoces.

Señorías, ¿turno a favor? *(Pausa)* El Grupo Socialista.

El señor LOPEZ Y LOPEZ:

Lo consumiremos, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE:

¿Turno en contra? *(Pausa)*. Señor López y López, ¿quién va a hablar por el Grupo Socialista? ¿Su señoría?

Señor LOPEZ Y LOPEZ:

No. Don Manuel Pezzi.

El señor PRESIDENTE:

Don Manuel Pezzi tiene la palabra.

El señor PEZZI CERETTO:

Señor Presidente, señoras y señores diputados, está claro que todos los argumentos utilizados en mi anterior intervención, y por parte del portavoz del Grupo Socialista, valen en sentido contrario para apoyar la moción que presentamos el Grupo Socialista, y está claro que todos los argumentos que hemos dado anteriormente para decidir que era éste el momento procedimental que el Estatuto manda para tomar la resolución sobre la sede de la Junta, del Parlamento y del Tribunal Superior de Justicia valen, siguen teniendo vigencia aquí y ahora, y sería absurdo por mi parte volver a repetir la argumentación dada anteriormente por mí para oponerme a la toma en consideración de la moción del Grupo Parlamentario Centrista. Por tanto, puesto que el momento no es el de aportar argumentos del porqué nosotros consideramos que Sevilla debe ser la sede de la Junta y del Parlamento. Ni es el momento para aportar los argumentos para decir que sea Granada la sede del Tribunal Supremo, el Tribunal Supremo de Justicia, sino que es sencillamente el momento procedimental de decir si se toma en consideración de nuestra propuesta, me voy a permitir, sencillamente, recordar a todos, señoras y señores diputados, que el artículo siete del Estatuto tiene una concreción jurídica perfectamente clara, nos dice que en la primera sesión ordinaria hay que tomar la resolución en la línea que la moción socialista de cuál va a ser la sede del Gobierno y de este Parlamento. El Grupo Socialista no hace más que ajustarse plenamente en la forma y en el fondo al mandato estatutario que fue tan fuertemente respaldado por tantos hombres y mujeres andaluces. Los argumentos de oportunidad política de mayoría reforzada que necesita esta resolución para ser tenida en cuenta están en la mente de todos, creemos que es conveniente no aplazar la resolución; que es el momento aquí y ahora, el momento más oportuno, porque es necesario, y no por razones de fútbol, está claro que un Mundial, como un portavoz anterior había dicho, no son razones de peso para tomar ninguna resolución. La razón de peso es un Estatuto de Autonomía aprobado por un pueblo serio como el andaluz, que nosotros tenemos aquí que respetar escrupulosamente, y lo que hace nuestra moción es pre-

cisamente eso, decir a las señoras y señores diputados de este Parlamento Andaluz que tenemos que cumplir el Estatuto que nos lo dice aquí y ahora, antes de que se termine el período ordinario de sesiones que acaba hoy. Tenemos que tomar esta resolución y para nosotros la resolución es conveniente y la resolución más adecuada en la línea de nuestra moción es apoyar a Sevilla como sede de la capital, sede de la Junta y del Parlamento; y a Granada para el Tribunal Superior de Justicia.

Gracias.

El señor PRESIDENTE:

Para el turno en contra tiene la palabra, en nombre del Grupo Centrista, el señor Arenas del Buey.

El señor ARENAS DEL BUEY:

Señor Presidente, señorías, muy brevemente, para oponernos, aunque sea por educación, por cortesía parlamentaria, a la propuesta del grupo mayoritario de esta Cámara. Decir en principio que para nosotros, en contra de la opinión de AP, para nosotros, sí es prioritario el tema de la capitalidad, es de una enorme importancia. Efectivamente, la decisión del Parlamento no tiene que tener forma de ley, pero tampoco excluye la forma de ley. El aplazamiento del que se nos acusa, no es tal, puesto que esa Comisión que tiene el mismo número de parlamentarios que la que esta tarde se va a constituir de Reglamentos o de Incompatibilidades, se podría constituir también en la tarde de hoy, y en menos de 25 días tendría dictaminado su proyecto para presentar ante esta Cámara. Que se nos acuse de que esto debía de hacerse en el Estatuto, en la discusión del Estatuto de Andalucía, pues yo tengo que decir, sin acritud también, que cuando pudo AP estar en la discusión de ese Estatuto no estuvo en él y pudo estarlo en la Comisión Mixta.

Seguridad jurídica, señores, nosotros nos oponemos precisamente porque no existe seguridad jurídica. Ustedes no habrán olvidado que los Ayuntamientos andaluces tienen iniciativa legislativa, pues nosotros no lo hemos olvidado, y hoy se aprueba aquí una moción determinando la capitalidad de Andalucía y mañana se inicia por los Ayuntamientos de Andalucía su iniciativa legislativa y nos encontramos en este Parlamento con que tenemos que discutir una ley para

determinar por ley, la capitalidad andaluza. Sí, existe inseguridad jurídica, naturalmente que existe, por eso estamos nosotros con esta moción, si no existiese, no estaríamos nosotros aquí, porque aquí estamos hablando de la forma y no del fondo, naturalmente que hay inseguridad jurídica, la forma engendra garantía y la garantía engendra seguridad jurídica. ¿Para qué entonces es el Derecho procesal? ¿Para qué entonces, la solidaridad y los procedimientos? Naturalmente que engendra seguridad política. Yo quiero dejar aquí constancia y quiero dejar constancia de ello públicamente, de que aprobado hoy por una simple moción y no aprobada por ley la capital de Andalucía, este Parlamento puede conocer la capitalidad de nuevo porque los Ayuntamientos de Andalucía ejerciten su iniciativa legislativa, es así de claro, dicho esto, nuestra oposición a la moción del partido mayoritario de esta Cámara y del Partido Comunista es de mero procedimiento, no decimos que no de ninguna manera a Sevilla, decimos que no a un procedimiento que no tiene el mínimo de garantías que avalen la permanencia de la resolución que aquí apruebe el Parlamento, que avalen la permanencia de la resolución que aquí avale el Parlamento, repito, mañana nos podemos encontrar de nuevo, discutiendo aquí la capitalidad porque los Ayuntamientos de Andalucía ejerciten su capacidad legislativa.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE:

¿Turno de portavoces? Sólo he visto a los señores Alcaraz y López que levantan la mano.

En nombre del Grupo Comunista, el señor Alcaraz Masats tiene la palabra.

El señor ALCARAZ MASATS:

Señor Presidente, señorías, con la máxima brevedad, decir que, en función de lo que consagra y manda el Estatuto de Autonomía, aprobado también por la UCD por las razones que anteriormente expuse de prioridad política, es conveniente dejar sentado cuanto antes este tema, tema indudablemente clave, pero que en su resolución procedimental ya está consagrado en el Estatuto de Autonomía. Por razón de evitar cualquier tipo de germen, de virus, de confusión, de enfrentamiento, de disolución, de desintegración social que pueda afectar en

algún grado a la solidaridad interior que se creó en Andalucía a partir y en torno a la fecha del 28 de febrero de 1980, nosotros, el Grupo Parlamentario Comunista creemos que es conveniente el voto afirmativo para la toma en consideración de esta moción. En el mismo sentido, también por razones de prioridad política y pensando a la vez que en este momento la propuesta más integradora es la de conceder la capitalidad a Sevilla, pensamos que, efectivamente, por razones de funcionalidad, de asentar cuanto antes el funcionamiento normal y cotidiano del Parlamento, del Consejo de Gobierno y de la Presidencia debemos resolver urgentemente este tema, para pasar, como dije antes, a la resolución, al debate, al afrontamiento de los gravísimos problemas que atraviesa nuestra tierra, evitando en lo posible que esta Cámara se convierta en una Cámara de los discursos. Si esta Cámara se convierte, simplemente en una Cámara de los discursos, nos separaremos del pueblo y del tiempo real. El tiempo real que se consagra en el Estatuto dice que hay que decidir la capitalidad, que hay que decidir la sede del Tribunal Superior de Justicia y creo que nos corresponde no dilatar este tema porque, señorías del Grupo Parlamentario Centrista, puede haber ahí un virus de demagogia que a lo mejor no está en la intención de la propuesta que hacéis, que puede, en algún sentido, en algún grado y de forma no dilatada en el tiempo, ser aprovechado por gente exterior a esta Cámara e incluso exterior a los intereses de conciliación democrática que a todos los aquí presentes indudablemente nos guía.

En este sentido, nosotros vamos a apoyar la toma en consideración de esta moción y a la vez dejar aquí sobrado testimonio de que vamos a hacer siempre coincidir en lo posible el tiempo real, el tiempo de la historia real y el tiempo del Parlamento. El Grupo Parlamentario Comunista anuncia aquí la presentación de una moción para que se debata en este Parlamento, cómo y de qué manera afecta la LOAPA a Andalucía y de qué modo va a pronunciarse el Parlamento sobre este proyecto de ley tan conflictivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE:

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor López y López.

El señor LOPEZ Y LOPEZ:

Señor Presidente, señoras y señores diputados, un minuto tan sólo para reafirmar en un argumento, porque los argumentos jurídicos no sé si por algo de deformación profesional posiblemente, a mí me parecen importantes y peligrosos. Quisiera decir que al fin se ha confesado aquí que la decisión que estamos tomando no tendría que ser necesariamente una ley formal, pero se ha confesado, después de haber amenazado previamente, con todas las penas del infierno, porque no se hiciera mediante una ley formal, conducta que a mí, verdaderamente, no me resulta coherente desde el punto de vista lógico, sobre todo si tenemos en cuenta que a la formalidad no hay que darle un valor taumáturgico desde el instante en que a pesar de todo yo sigó opinando que el contenido de la decisión está extraordinariamente reforzado, que el contenido de la decisión está dentro de un marco normativo adecuado, y desde luego, lo que no me parece un argumento que pueda tener peso alguno es que una ley de iniciativa legislativa municipal pueda presentarse y volver a considerar el tema de la capitalidad, una ley y otra decisión que sus señorías, pasado mañana quieran tomar hipotéticamente y una ley de iniciativa de cualquier otro grupo parlamentario. ¿Desde cuándo se legisló *in eternum*?, es lo que yo querría saber, porque ésta es una de las viejas aspiraciones de los legisladores no democráticos, es ésa precisamente, la de legislar eternamente con el resultado que ya se ve. Por lo demás, solamente quería decir que, y de nuevo insisto, esto es importante, que el Parlamento puede tener competencias con altísimo rango normativo, sin que asuman un valor de ley formal. Yo antes he querido poner el ejemplo del debate de los presupuestos que durante muchísimo tiempo han sido hechos sin asumir rango de ley formal en Estados tan absolutamente democráticos como pueden ser el Estado inglés y allí dudo que incluso tenga el carácter todavía de ley formal, pero no para irnos con ejemplos exóticos ni extemporáneos, yo, sencillamente, por vía de ejemplos y sin discutir, quisiera recordar que muy recientemente, a iniciativa del Grupo Parlamentario Centrista, se ha tomado, sin que tenga rango de ley formal, la decisión de entrar en una organización internacional, que se conoce con el

nombre de Organización del Tratado del Atlántico Norte.

El señor PRESIDENTE:

Señoras y señores diputados, terminado el debate de la toma en consideración, procede la votación. En primer lugar, se va a proceder a votar la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Centrista.

Señoras y señores diputados, los que voten a favor de esta propuesta, hagan el favor de ponerse en pie. *(Pausa.)* Muchas gracias. Pueden sentarse. *(Comentarios.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Por favor, pueden sentarse.

Por favor, ruego a las señoras y señores diputados que han votado en contra, que hagan el favor de ponerse en pie. *(Pausa.)* Por favor, pueden sentarse. ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Queda rechazada la propuesta de resolución presentada por el Grupo Centrista que ha obtenido: 14 votos a favor; 90 en contra y 1 abstención.

A continuación, pasamos a votar la toma en consideración de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista.

Las señoras y señores diputados que voten a favor, hagan el favor de ponerse de pie. *(Pausa.)* Por favor, pueden sentarse.

Señoras y señores diputados que voten en contra. *(Pausa.)* Señoras y señores diputados que se abstengan. *(Comentarios.)* Por favor, pueden sentarse. *(Continúan los comentarios.)*

Queda aprobada la toma en consideración de la propuesta de resolución presentada por el Grupo Socialista que ha obtenido: 73 votos favorables; 14 contrarios y 18 abstenciones.

En este momento, procede, por tanto, entrar en el debate concreto de esta propuesta de resolución. Como saben sus señorías, en primer lugar proceden dos turnos a favor y dos turnos en contra alternativamente.

Solicito de las señoras y señores diputados que me digan, por favor, quiénes van a consumir los turnos favorables. *(Pausa.)* ¿Turnos en contra? *(Pausa.)*

En este caso, por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor López y López tiene la palabra.

El señor LOPEZ Y LOPEZ:

Señor Presidente, señoras y señores diputados, el artículo séptimo del Estatuto de Autonomía establece que la capital de Andalucía, sede del Gobierno y Parlamento, será la ciudad que decida éste por mayoría de dos tercios en su primera sesión ordinaria. En dicha sesión se decidirá también la sede del Tribunal Superior de Justicia. Para dar cumplimiento a dicho mandato, el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado la propuesta de resolución que ya conocen sus señorías y de la que existía otra coincidente, a la que con generosidad parlamentaria ha renunciado el Grupo Parlamentario Comunista. Me propongo, consiguientemente, defender, a continuación, esa propuesta de resolución, que ha presentado mi grupo parlamentario.

Se hace preciso decir, antes que nada, que es necesario establecer los criterios metodológicos de carácter general, que han llevado a los socialistas a articular en este Parlamento tal propuesta de resolución; el primero de ellos no es otro que partir del canon o pauta que debe presidir toda actuación de las Instituciones Autonómicas y, entre ellas el Parlamento, cuando de la organización de la Comunidad Autónoma se trate. El propio Estatuto, cuando aborda tema tan delicado como el relativo a la coordinación de las Diputaciones dentro de la Junta de Andalucía, y que ocasión habrá de estudiar, de modo pormenorizado y meticuloso en esta Cámara, se refiere a él y no es otro que el interés general de Andalucía; así lo expresa el artículo cuarto, apartado quinto del Estatuto de Autonomía. Es éste un interés de carácter global. Un interés no particularista; un interés, en suma, que parte de la esencial unidad del territorio de la Comunidad Autónoma; un interés que no admite ser entendido como la yuxtaposición o contraposición del de otros entes u otras instancias de ámbito territorial; un interés que sólo puede ser entendido desde una fundamental unidad. Quien quiera plantear su instrumentación como el resultado de la confrontación de entidades de ámbito geográfico menor a la Comunidad Autónoma está equivocando el camino y haciendo un flaco favor a nuestra incipiente autonomía. Sólo la perspectiva superadora de ese interés general, sólo esa perspectiva, se corresponde con el sentido real de las institucio-

nes autonómicas. Pero al tiempo, se hace necesario decir, que ese criterio de interés general de la Comunidad Autónoma no se encuentra aislado, se desenvuelve en un preciso marco de administración altamente descentralizada, como lo demuestra su inserción dentro del artículo cuatro citado, que esboza un modelo administrativo nada centralista; desde el instante en que prevé una articulación de competencia a través de las Diputaciones; desde el momento en que por el propio Estatuto se afirma que el Municipio es la entidad territorial básica de la Comunidad Autónoma; desde el instante en que, según el propio Estatuto en su artículo duodécimo y séptimo, se ordena el ejercicio de los poderes de la Comunidad Autónoma con el objetivo de la superación de los desequilibrios económicos, sociales y culturales entre las distintas áreas territoriales de Andalucía fomentando su recíproca solidaridad. Es evidente que cualquier decisión que afecte a la organización autonómica se ha de mover en esos parámetros del interés general de Andalucía, la descentralización, la evitación y corrección de los desequilibrios territoriales y la solidaridad. Ahora bien, dicho todo esto, conviene inmediatamente añadir que la cuestión de las sedes de los poderes de las Comunidades Autónomas en sí y por sí, no supone centralización ni descentralización; equilibrio o desequilibrio territorial; solidaridad o insolidaridad. No se puede dar tal importancia a una pura ubicación geográfica, salvo que vaya acompañada de un modelo administrativo napoleónico, una política económica incorrecta, un conjunto de privilegios sociales o culturales.

Se quiere con ello decir que la resolución que proponemos que adopte hoy el Parlamento, con ser extraordinariamente importante, no es en absoluto esencial, para una configuración de Andalucía, en la que ningún pueblo, ciudad o territorio se sienta discriminado frente a otros. Esa discriminación, un nuevo centralismo, que tal vez pueda ser el temor que han manifestado, hay que evitarlo en otro momento, en otros momentos, al discutir la articulación territorial de Andalucía, al establecer las líneas de política económica o de política cultural, educativa o social. Es claro que los andaluces sufrimos en nuestras carnes el centralismo y que, como símbolo de ese centralismo, utilizamos el nombre de la capital

del Estado, y es en gran medida cierto. En un despacho de Madrid, según se cuenta, con un mapa por delante y muy poca información más, Javier de Burgos hizo la delimitación provincial que es prácticamente la actual, pero eso es sólo un trozo de verdad, pues saben sus señorías que decisiones tan lesivas, o más, para los intereses andaluces se han tomado en centros de poder de Cataluña o el País Vasco, y no quisiera, en modo alguno, que mis palabras sonaran belicosas contra otros territorios de España. Lo hago única y exclusivamente para argumentar; me parece que con justicia, que lo verdaderamente importante no es la colocación geográfica de un escalón administrativo, sino el modelo donde se inserta.

Quiere ser todo esto una manifestación de la voluntad política de los socialistas de actuar con un modelo administrativo altamente descentralizado, una política que evite los desequilibrios territoriales y dentro de esa voluntad nuestra, proposición no supone un centralismo en Granada o en Sevilla, sino la solución que ha parecido más razonable del problema en términos de eficacia y austeridad. Y así, si partimos de algo que para los socialistas es fundamental no se puede hacer cuestión, y esto es muy importante y fundamental, no se puede hacer cuestión al plantearse el tema de la sede, de los poderes regionales, de títulos históricos o de representatividad; no se puede hacer cuestión con orgullo, podemos decir los andaluces que, si de títulos históricos se trata, es un número impresionante el de pueblos más grandes o más pequeños, ciudades más grandes o más pequeñas, más orientales o más occidentales, que los sustentan altísimos, universales, imposibles de considerar unos superiores a otros. Y no digamos nada de la representatividad, ya que cada pueblo andaluz, grande o pequeño, es cifra y compendio de nuestra condición de andaluces de nuestro ser pasado o presente. Son, evidentemente, motivaciones más pragmáticas las que nos han llevado a formular nuestra propuesta, simple y fácilmente aquí.

En cuanto se refiere a la designación de Sevilla como sede del Parlamento y del Gobierno han pesado sobre el Grupo Socialista dos consideraciones: la primera, ser la ciudad que conjuga actualmente mejor nivel de servicio con mejores posibilidades de acceso

por parte de un contingente mayoritario de andaluces; la segunda, que la mínima estructura administrativa de la etapa preautonómica se encuentran en su mayor parte en Sevilla. Se nos podrá objetar que todo ello puede ser cambiado, y es cierto, pero en primer lugar habría que justificar el cambio. Si otras ciudades andaluzas tienen razón para ofertar, razón y razones más que de sobra para ofertar la capitalidad, las de Sevilla en ningún caso son menores. Por ese procedimiento no iríamos nada más que a una confrontación estéril, como la que ha ocurrido en la Comunidad Autónoma Gallega, y que finalmente se ha saldado con un acto de voluntad política por encima de los argumentos de unos y de otros, buscando la pacificación y buscando la racionalidad. Además, y esto es para nosotros fundamental, no basta con decir que las cosas pueden ser cambiadas, hay que explicar con qué medios, con qué costes. Al Grupo Socialista de este Parlamento le ha parecido, tras un profundo debate en la sede del partido, contando con los debidos asesoramientos técnicos, que igualmente habrían podido cumplir, de haberlo querido, otras fuerzas presentes en esta Cámara, desde la promulgación del Estatuto hasta hoy, que la solución más racional o austera, y para garantizar un punto de arranque mínimo que permita construir un modelo armónico en toda Andalucía, y sin que lo prejuzgue, es la presentada para su adopción por este Parlamento: Granada, como sede del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Aquí la razón es también muy clara; el artículo séptimo del Estatuto permite, aunque no lo imponga, que la sede de dicho Tribunal, que culmina la organización judicial en Andalucía en su ámbito territorial, según establece el artículo 48.1, sea distinta a la sede del Parlamento y del Gobierno que han de ir necesariamente unidas por mandato legal. Pues bien, el propio artículo 48 del Estatuto, ahora en su apartado dos, mantiene las Audiencias Territoriales de Granada y Sevilla, que quedan formalmente integradas en la estructura y organización del Tribunal Superior de Justicia. Si partimos de la base de no concentrar todos los poderes en la Comunidad Autónoma, cosa que parece deseable, y se ha optado por Sevilla como sede del ejecutivo y del legislativo, parece razonable la opción de Granada como sede del poder judicial, en cuanto que ella es la cabecera

del otro territorio judicial dentro del ámbito andaluz. También, por razones de economía y de organización, no parece deseable situar la sede del Tribunal Superior de Justicia en desconexión con las Audiencias Territoriales, podría hacerse, pero se imponen de nuevo criterios de racionalidad y eficacia, utilizando al máximo los medios de que disponemos, obsérvese que seguimos sin hacer cuestión de títulos históricos, y no porque Granada carezca de ellos en este tema, que los tiene, y bien gloriosos por cierto, no lo hacemos porque la historia de Andalucía ha acumulado grandes títulos históricos en otras ciudades y ni por asomo queremos que el reconocimiento de uno pueda empañar el reconocimiento de todos. Esta es nuestra justificación, que ante la resolución presentada se complete, puesto que el Estatuto considera también como Institución al Presidente de la Junta, con indicar que su sede será, como es lógico, la misma que la del Gobierno. Es una proposición que deseáramos integradora, es una decisión en la que deseáramos que se volcara toda esa generosidad secular de nuestro pueblo; es una decisión que tomamos pensando en un interés general de Andalucía, que hoy día pasa fundamentalmente porque los andaluces seamos uno. Si alguna vez, por cuestiones de este tipo, no hemos sido capaces de mantener esa unidad territorial, esa unidad de intereses; si hemos caído en estas pugnas localistas, la historia creo, señoras y señores diputados, creo que nos lo va a demandar muy duramente. Precisamente por ello pido, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, que sea aprobada la propuesta de resolución relativa a la capitalidad y sede del Tribunal Superior de Justicia que sus señorías ya conocen.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE:

Turno de portavoces. Por el Grupo Andalucista, tiene la palabra el señor Uruñuela Fernández.

El señor URUÑUELA FERNANDEZ:

Señor Presidente, señoras y señores diputados, estamos convocados aquí hoy para decidir cuál va a ser o cuáles van a ser las ciudades sedes del primer Parlamento y Gobierno andaluces de nuestra historia y del primer Tribunal Superior de Justicia. Y no cabe la menor duda de que el tema de la

capitalidad sugiere inmediatamente la idea de concentración de poder y de concentración de las funciones que le son propias. Hasta tal punto hemos experimentado y se nos ha inculcado el modelo burocrático de organización política, que apenas si tenemos capacidad para imaginar que las cosas deben y pueden funcionar según planteamientos totalmente distintos. El centralismo tiene su origen en una confusión: el haber mezclado un concepto político de centralización democrática con un modelo administrativo de centralización burocrática, es decir, se ha confundido en la práctica la necesidad del contrato social, de la delegación de soberanía con el acaparamiento de un centro geográfico de todas las funciones y poderes. Esta idea equívoca de la capitalidad, propia del centralismo, convierte a la periferia de los Estados, así como a los pueblos en general, en simples ejecutores de las decisiones tomadas en la cúpula del poder y administradas exclusivamente en ese ámbito.

El centralismo no es, por tanto, un problema territorial, como tampoco es una especie de fatalismo al que estaríamos condenados inevitablemente. El centralismo responde a un planteamiento ideológico y tiene su origen en una concesión burocrática del poder, justificadora del dominio real de una clase o de un partido. El centralismo no lo hacen ni una ciudad ni sus ciudadanos; el centralismo lo hacen los gobernantes.

Consecuentemente, si en algún momento nosotros pudiéramos constatar, y hacemos voto desde aquí para que esto nunca pueda ocurrir, que desde Granada, como sede futura del Tribunal Superior de Justicia, o desde Sevilla, como sede futura del Gobierno y del Parlamento andaluces, pudiera producirse o reproducirse algún modelo de centralismo, sería, sin duda alguna, responsabilidad de la mayoría que hoy tiene que hacerse cargo del Gobierno andaluz. Pues bien, si en la tradición andalucista existe una constante en el plano político, es justamente la de plantear como instrumento de convivencia entre los andaluces, un modelo claramente federativo que garantice la distribución del poder a todos los niveles y en todos los ámbitos de la realidad andaluza: desde el municipio a la comarca y de ésta a la provincia y a la nacionalidad en su conjunto. Para el andalucismo, la autonomía del todo, el poder de la nacionalidad andaluza y,

aprovecho, señor Pezzi, para afirmar en este momento que, para nosotros, los andalucistas, Andalucía es una nacionalidad y no una región. El poder, digo, de la nacionalidad andaluza resulta inconcebible si no se apoya en su origen y no se sabe fomentar una vez constituidos la personalidad de los municipios y de las comarcas del país andaluz. Es evidente que este modelo federativo, desconcentrado, plantea la necesidad de un centro que rompa con la dependencia del centralismo estatal pero que, por ello mismo, debe evitar la formación de un nuevo centralismo local que ahogue en su práctica la personalidad de los pueblos y comarcas que constituyen Andalucía. Podemos incluso afirmar que este modelo subyace de alguna manera en el espíritu de la Constitución Española de 1978, cuando se establece que la iniciativa autonómica parta de las instituciones locales. Sería aberrante, señoras y señores diputados, que quienes han tenido la iniciativa autonómica, es decir, fundamentalmente los municipios tuvieron después que reducirse a la simple función de ejecutar las decisiones tomadas en un centro de poder, lejano siempre, aunque se acorten de hecho o se disminuyan las distancias geográficas.

Es evidente, pues, que no queremos que el poder se vuelva a centralizar en Andalucía, en la ciudad que ostente el rango de capital de nuestra nacionalidad; pero, por otra parte, también nos oponemos con todas nuestras fuerzas a que bajo el pretexto de evitar en Andalucía un nuevo centralismo o de potenciar la autonomía provincial y municipal intentemos alimentar y mantener el centralismo del Gobierno del Estado. A estas trampas nos oponemos siempre y es, precisamente por ello, por lo que hemos mantenido, entre otras razones, nuestros desacuerdos con la LOAPA, esa ley que hoy se acaba de aprobar en el Parlamento de España y que ha sido contestada desde todos los parlamentos autonómicos, excepto, cosa curiosa, desde el Parlamento Andaluz. Decimos no al centralismo en cualquiera de sus manifestaciones, ya que constituiría una verdadera burla para nuestro pueblo y para sus Instituciones Autonómicas, el que éstas se vieran mermadas de poder en nombre de un falso concepto de la autonomía destinado a favorecer el monopolio centralista, del que precisamente tratamos de escapar con el arma de las Instituciones Autonómicas. Queremos una verdadera autonomía

municipal, comarcal y provincial, como queremos una verdadera autonomía para el Parlamento y Gobierno de Andalucía, para los poderes de nuestra nacionalidad. Queremos, en una palabra, que el poder andaluz sea un hecho como un instrumento de la liberación de nuestro pueblo. Y sentados estos principios, retomando el tema de la capitalidad de Andalucía, que hoy convoca nuestro Parlamento, los andalucistas partimos de una constatación: el hecho consumado de que el grupo que ostenta la mayoría haya designado la capital de Andalucía a Sevilla, y que cuente con los votos necesarios para su designación. Ante este hecho y ante la imposibilidad de propuestas alternativas viables, los andalucistas consideramos necesario apoyar el criterio de la mayoría, con la clara y manifiesta intención política de evitar que se cree un contencioso sobre la materia en un momento en que Andalucía necesita sobre todo unidad.

La posición del PSA entendemos que es de la máxima responsabilidad, ya que se trata de una posición integradora que trata de evitar la alimentación dentro de los andaluces y desde intereses contrarios a la autonomía andaluza de la división y de la falta de concordia. Queremos señalar que no es ésta una actitud asumida por el PSA tras las elecciones andaluzas. Ya anteriormente, durante la campaña electoral hicimos público que nunca, en ningún caso y bajo ningún pretexto, trataríamos el tema de la capitalidad de Andalucía de forma partidista, instrumentalizándola como un motivo de conflictividad. Nosotros, el PSA, el Partido Andaluz, hubiésemos deseado otro tipo de procedimiento para designar la capitalidad de Andalucía, teniendo en cuenta la tradición andalucista al respecto. Precisamente en el Anteproyecto de Estatuto de Autonomía de Andalucía, que los andalucistas sacamos a la luz en la primavera de 1976, inspirado en el Proyecto de Estatuto que aprobó la Asamblea Regional de Córdoba de 1933, establecíamos en su artículo octavo lo siguiente: «la capitalidad será designada por los Ayuntamientos de la región que votarán que en proporción al número de sus habitantes, las sedes de los poderes y organismos regionales podrán radicar en ciudades distintas.» Aprecio que a algunos señores diputados les ha extrañado el término de región, pues lo voy a explicar: no se trata de ningún renuncio, queridos diputados,

nuestros documentos están ahí; efectivamente, en 1976 se utilizaba esa terminología, y ustedes recordarán, los que tengan buena memoria, que fue precisamente el PSA, en el proceso enriquecedor de su propia formulación teórica de Andalucía y del andalucismo, proceso del que muchos de los aquí sentados han debido y se han podido instruir, el que un día, un día llegó al convencimiento, por un lado, y a la propuesta, por otro, de que Andalucía tenía el carácter de nacionalidad y propuso la defensa de tal naturaleza y de tal carácter. Pero es que hay más, señores diputados, es que, después de 1978, esto no es ya una mera discusión terminológica o teórica. Se trata ya de un posicionamiento jurídico y político, porque resulta que la Constitución Española distingue entre regiones y nacionalidades; consiguientemente, ya es la hora de decidir si Andalucía deseamos que sea una nacionalidad o una región. De 1976 a 1982, afortunadamente, han pasado muchas cosas y esas cosas debemos de tenerlas en cuenta. Y prosigo, las circunstancias políticas actuales, la normativa que nuestro Estatuto de Autonomía plantea al respecto, y la correlación de fuerzas de este Parlamento, todas estas razones, señor portavoz de UCD, y no una solamente de ellas, todas estas razones hacen de hecho inviable cualquier iniciativa en el sentido apuntado y con la que nosotros hubiéramos estado de acuerdo. De todos modos, queremos dejar constancia de que el tema de la capitalidad ha debido de ser tratado de otro modo y sobre todo ha debido de ser planteado de modo diferente, evitando que los grupos que constituimos esta Cámara nos encontremos en realidad con unos hechos consumados e imposibles en la práctica de remover o reconducir. Comprendemos, por otra parte, que la designación de la capitalidad de Andalucía no es un tema fácil, porque es evidente que en Andalucía, no sólo las actuales capitales de provincias, sino también muchas de nuestras ciudades cabeceras de comarcas, ofrecen razones históricas, culturales, geográficas y demográficas suficientes, como para merecer suficientemente el honor de representar la unidad de Andalucía. Ciudades como Jerez, Ronda, Antequera, Andújar, Loja y tantas otras tienen en su haber el haber constituido hitos de la lucha por la autonomía que acabamos de conquistar, merecedoras, por tanto, de constituirse en se-

des de los poderes autonómicos. Este es el motivo por el que nosotros hubiéramos estado abiertos a aceptar la designación de cualquiera de nuestras ciudades como capital de Andalucía y la razón por la que hubiésemos deseado la utilización de un procedimiento para su designación que hubiese ofrecido mayores garantías democráticas, evitando cualquier tipo de problemas que se pudieran suscitar al respecto, porque no se trata sólo, como aquí se ha dicho, de garantías técnicas. Qué duda cabe, y es cierto que la elección de capital tiene unas connotaciones técnicas, pero qué duda cabe también, y es más cierto aún, que el tema de la capitalidad tiene unas connotaciones políticas que han debido ser tenidas en cuenta y no lo han sido. Porque la forma es importante, señor portavoz del PSOE, importante es la sustancia, pero importante es la forma y para mí resulta escandaloso, quizás también sea bueno decirlo desde el principio, que en un parlamento, en la fuente de la norma andaluza jurídica, se pueda hacer esa afirmación. La forma es importante, lo que ocurre es que la forma es la que establece el Estatuto y no otra, y fue entonces, señores de UCD, fue entonces cuando se redactó el Proyecto de Estatuto de Autonomía y cuando había que haber defendido otra forma; fue entonces cuando debió de haberse pensado que hacía falta una formulación más democrática, que hacía falta un procedimiento más participativo, y no ahora cuando lo que habría que hacer sería quebrantar esa forma, quebrantar esa norma que es el Estatuto de Andalucía que han aprobado o que hemos aprobado los andaluces.

Consiguientemente, planteada la propuesta de designar a Granada como sede del Tribunal Superior de Justicia y a Sevilla como sede del Gobierno y del Parlamento de Andalucía, y con la promesa, por nuestra parte, del PSA, Partido Andaluz, de luchar con todos los medios a nuestro alcance para que se institucionalice ese criterio federalizante. Inherente a la tradición andalucista, creemos necesario hoy apoyar la decisión de la mayoría, evitando de esta manera, como ya se ha dicho, cualquier gesto que pudiera interpretarse como fomentador en Andalucía de contenciosos poco útiles en el momento en el que a lo que estamos llamados es a llevar a cabo esa tarea común de la liberación de nuestra tierra, de su dependencia económica, cultural y política que es

secular y endémicamente padece. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE:

Por favor, el representante del Grupo Parlamentario Comunista no había levantado la mano. *(Pausa.)* Bien. Gracias.

En nombre del Grupo Parlamentario Centrista, tiene la palabra el señor Muñiz Jiménez.

El señor MUÑIZ JIMENEZ:

Señor Presidente, señoras y señores diputados, creo que es importante, por lo menos para mí en este momento, es mi primera intervención, y yo me felicito de que estemos pudiendo debatir un tema tan importante. Yo creo que esto ha costado ya bastante trabajo, pero, finalmente, podemos estar en una discusión para mí fundamental y para nuestro grupo fundamental. Comprendemos perfectamente que haya grupos representados en esta Cámara que no tengan interés en esta discusión, entre otras cosas porque esta discusión les ha soliviantado a su personal en otras regiones y, por lo tanto, entendemos perfectamente que estén fuera de este debate que es fundamental para los que realmente hemos participado en la valoración de normas difíciles y que han levantado polémicas entre los grupos, como se están sacando aquí y ahora a relucir. Sin embargo, me parece también importante que nuestro grupo haya suscitado estos términos dentro de una Cámara legislativa que debuta en términos jurídicos; aunque esto pueda parecer que realmente no es un foro jurídico, y aunque es importante, porque esta Cámara va a tener una gran función en el establecimiento de las normas de todo el ordenamiento jurídico que no corresponde como capacidad legislativa, y ahí yo tendría que hacer algunas puntualizaciones, por supuesto pidiendo disculpas a los profesores que me han precedido y que indiscutiblemente se mueven mejor en ese terreno, pero yo quiero decirle al portavoz del PSOE que, de alguna forma la jerarquía de la norma, aunque sea un puro principiante como yo, tiene su valor, tiene su valor en el ordenamiento jurídico. La jerarquía de la norma establece determinados criterios de valoración de la misma en cuanto a su aplicación, su revocabilidad y su orden jerárquico dentro de otra materia normativa. Eso hace que pueda estimarse como una cuestión impor-

tante en un Parlamento aquel nivel normativo que establece una disposición que se considera vital, sustancial o importante, sencillamente. Por lo tanto, no se puede desperdiciar aquí la jerarquización de la norma, porque yo, como puro y simple debutante, considero que es importante, ¿verdad? Por supuesto, no estamos debatiendo aquí una cuestión de centralismo, porque en el Estatuto ya se incluyó, en el artículo cuarto, un modelo autonómico que no era centralista ni napoleónico y en eso nuestro partido también ha colaborado en cierta medida, quizás contrarrestando los criterios napoleónicos y centralizadores de otros grupos parlamentarios aquí presentes, por lo tanto, nosotros no estamos en esta materia, en absoluto, entrando en una discusión que ya se tuvo hace un año, es decir, el artículo cuarto no es que rebaje la importancia de la capitalidad, como se ha dicho aquí, es que la pone en su justo término, dentro de un sistema que mantiene toda la vigencia y toda la potencialidad de las Diputaciones y de los Ayuntamientos.

Desde luego nuestro grupo se va a abstenen. Anuncio desde ahora cuál será el sentido de nuestro voto y esto porque pensamos que de alguna forma este debate se está hurtando, volvemos a decir sin ningún sentido peyorativo, pero se está quitando del terreno donde puede ser conflictivo, pero ya que se le ha quitado de ahí, además se le vuelve a quitar a este Parlamento. Nosotros vamos a abstener porque entendemos, y seguimos diciendo, que una decisión de esta importancia, no está establecida al nivel del rango normativo que merece. Bueno, la capitalidad del Estado se establece en la Constitución, en el Título I, que es justamente el Título que define el sistema político en el que vivimos y sus principios generales de organización se introducen ahí, justamente porque es un elemento fundamental no irrevisable. Todas las normas son revisables, pero lo que pasa es que cada una tiene un procedimiento distinto: unas son revisables de una forma, y otras son revisables de forma más o menos complicada y están fuera de las iniciativas menores o menos justificadas de otros proponentes. Quiero también decir que, indiscutiblemente, se pueden también aprobar presupuestos en otros países con leyes formales, pero, indiscutiblemente, una ley presupuestaria no está en la discusión de otras insti-

tuciones como lo puede estar esta decisión que estamos adoptando; no tiene por qué estarlo y no se le ocurre a un Ayuntamiento tener iniciativa legislativa sobre el presupuesto inglés, ¿verdad?, por lo tanto, el fenómeno funciona de otra manera. Nosotros creíamos que la proposición de una ley, primero, no es escandalizante, quiero señalar que no debe escandalizar a un Parlamento que proponga que una decisión puede hacerse a través de una proposición de ley que conduce necesariamente a la constitución de una Comisión que dictamine y, por lo tanto, garantice una mayor confrontación, un mejor debate y, por supuesto también, la información técnica necesaria que no se puede suplir, en ningún caso, con la información técnica y los debates técnicos internos de un partido, porque entonces los Parlamentos no funcionarían así, es decir, no podemos suplir la necesidad de discusión técnica y de dictaminar las leyes en comisiones en el Parlamento, porque un grupo parlamentario tenga una gran capacidad de debate interno. Esto no se suple así, porque entonces sólo funcionarían los partidos y no haríamos nada aquí en los Parlamentos, nada más que los partidos mayoritarios, y, por lo tanto, el argumento no vale. Yo creo también que, de alguna forma, el Estatuto dice que decidiremos nosotros en la primera sesión ordinaria. Bueno, pero lo que no dice es el grado, el grado de nuestra decisión y, por lo tanto, no está claro que nosotros no podamos decidir que este tema se apruebe o se decida con una norma distinta a la que se nos está proponiendo. Incluso podría ser como una ley del desarrollo del Estatuto, con lo cual se incorporaría al cuerpo legal y tendría unas dificultades de modificación superior, pero esto sería un tema técnico en el que yo no entro, pero indiscutiblemente el artículo del Estatuto nos obligó a decidir en la primera sesión ordinaria y nos dice a qué nivel tenemos que tomar la decisión y, por lo tanto, cuando nosotros proponemos esto, señor portavoz del PSA, no estamos en absoluto tratando de deshacer lo que dice el Estatuto, ni yendo en contra del Estatuto; sino que decimos que esa decisión, que nos corresponde a nosotros por nuestra capacidad legislativa, la podemos tomar al nivel máximo, lo cual sería de alguna forma valorar el que estamos sobre una decisión importante y no tomar el camino de una moción que, simplemente, puede estar dentro

de otra capacidad, otra capacidad que también tenemos nosotros, y que es la capacidad de función y de dirección política. Nosotros tenemos la capacidad también de ejercitar una dirección en la función política, ésa es también nuestra función y para eso se utilizan las mociones. Para el resto, para la utilización de nuestra capacidad legislativa y normativa se utilizan las proposiciones de ley. Esto es así, ¿verdad? Por lo tanto, yo, y ahí ya me lo pregunto como un inexperto, no sé cómo se cumplirá en este caso uno de los requisitos legales más importantes como es la obligación de promulgación, que es lo que se promulga aquí. No nos vayamos a encontrar con que los proponentes nos proponen una moción y después sale una ley promulgada, en cuyo caso eso sería nulo de pleno derecho, vamos, habría ahí un vicio clarísimo de nulidad. También hay que preguntarse si estamos ante esa trampa, y ahí pido disculpas, porque a lo mejor no estoy diciendo lo que debo decir, pero me parece que esta Cámara debería saber cómo se promulga esta decisión, que es una de las condiciones normativas para que tenga valor.

Por otro lado, me parece que hablar de la seguridad jurídica es importante, es importante porque utiliza un rango menor al que es posible utilizar por esta Cámara y puede crear una inseguridad jurídica que esta sesión, y la crea, y la crea de tal forma que, como esto tiene una gran trascendencia política, se diga lo que se diga, y si no la tiene, como ha dicho aquí el portavoz del PSOE disminuyendo la categoría de la decisión y disminuyendo la importancia de la capitalidad, pues entonces, que se lo pregunten a esos pueblos y a esas ciudades de Andalucía, que se creen con el derecho a tener esto, para ver si ese tema es importante o es sólo un problema de emotividad el que puede decidir esta situación; éste es un tema importante para aquellos que tienen que sufrir una decisión que se adopta con nocturnidad, diría yo, y con una cierta simulación, porque esto es un tema de debate profundo e importante; porque, entre otras cosas, se ha hablado poco de la función integradora que tiene que tener la capitalidad. La decisión sobre la capitalidad debe llevar y debe ejercer en este proceso de constitución de la autonomía andaluza, en este proceso de constitución de nuestra región, debe llevar, además aparejado, una

gran función integradora, y yo lo digo como sevillano, en que realmente, si no estuviera sometido a la disciplina de grupo, votaría siempre a favor de una propuesta por Sevilla, pero se me ha privado de la posibilidad de discutir eso, de hacer valer las razones que yo creo y no sólo emotivas, sino también técnicas, pero se nos ha privado a todos de explicar eso, y se nos ha privado también a Granada, a Granada con su gran tradición, con su gran integración de capacidad, con su sentido de la capitalidad de todo el Oriente Andaluz, se le ha privado de eso; y se le ha privado a Cádiz, se le ha privado a Cádiz que tiene, en definitiva, el simbolismo de las libertades en Andalucía, que tiene, además, el haber llevado el sentido de la independencia a Sudamérica, que tiene, además la capacidad de un desarrollo importante. Se le ha privado a Cádiz; se le ha privado a Jerez de poder explicar aquí, en el Parlamento y a la Comisión oportuna cuáles eran sus razones para aspirar a esta categoría de capitalidad. Se le priva de eso. Se le priva a Córdoba, se priva a Córdoba, que es una capital que tiene lógicamente y claramente trazado el camino de una ciudad de estudio, de una ciudad donde cabría perfectamente el desarrollo armónico, colaboraría al desarrollo armónico de la ciudad de Córdoba y, por supuesto, se le priva a Antequera, no sólo es una de las que tiene prioridades y derechos, no sólo exclusivamente con unos parámetros geográficos, sino también como parámetros políticos integradores. Se les ha privado de ese debate aquí en la Cámara y, por lo tanto, ¿todo esto para qué, además? ¿Para llegar a una norma, en la que yo tengo duda sobre su forma de promulgarse y de cuál va a ser su eficacia? Espero que eso se me conteste después. Seguramente estoy equivocado en ese terreno, pero tengo mis dudas, y sin embargo después resulta que la iniciativa legislativa no termina ahí, porque nosotros la tenemos ya establecida aunque falte el Reglamento, los diputados pueden hacerlo; la composición de la Cámara no está garantizada. ¿Quién ha dicho que la composición de la Cámara está garantizada para siempre? No es verdad, las Cámaras varían, varían dentro de su período electoral, varían, varían, deben variar de alguna forma, y por lo tanto puede variar el concepto que hoy se maneja aquí. Los propios diputados tienen capacidad legislativa y de

iniciativa de proposición, la tienen también el Gobierno, el Consejo de Gobierno, pero además la tienen también los Ayuntamientos. Como ha señalado también el portavoz de UCD, tenemos nosotros que reglamentar cómo será esa iniciativa de los Ayuntamientos, pero no se la vamos a limitar para este tema. ¿Quién ha dicho que no podrá un Ayuntamiento, que hoy se sienta molesto por esta decisión, plantear de nuevo el tema aquí? Con lo cual no hemos cerrado un asunto tan importante. Y yo creo que cualquiera que fuese la ciudad en la que recaiga esta decisión y siendo Sevilla más, lo digo como sevillano a quien le toca defender una abstención de mi grupo en un tema delicado, pero ¿por qué hay que adoptar una resolución sobre Sevilla, su capitalidad aquí o sobre el Tribunal Superior de Justicia en Granada? Que sea revisable. Que no tenga una función integradora clara, porque esto no se ha discutido ni lo conocen realmente los andaluces, y si no, que diga alguien si se ha hecho campaña electoral diciendo que iba a poner aquí la capitalidad. Nadie ha dado el voto para eso. Habrá un mandato genérico, indiscutiblemente, pero que se vuelva a replantear el tema. Lo que pasa es que aquí se está debatiendo otro tema de fondo que nadie toca, éste es un tema que, con la precariedad de la decisión, se ha elaborado dentro del Partido Socialista, que es el que lo propone y no se atreve a volverlo a llevar a sus bases, ni se atreve a volverlo a llevar a sus provincias. Ese es otro problema más de fondo, porque es un tema mucho más duro que ya ha producido también disgregaciones como AP en Galicia. Bueno... ¿y qué pasa? No podemos nosotros estar aquí, actuando de alguna manera con un cierto despotismo ilustrado, es decir, este pueblo del que se nos llena la boca, permanentemente, al hablar del pueblo español, del pueblo andaluz, de un pueblo serio acabamos de decir; este pueblo serio es menor de edad, claramente menor de edad, y hay que sustraerle esta decisión, hay que sustraérsela porque se puede ensalzar en una discusión eterna. Pues miren ustedes, ése no es el criterio de un partido como el nuestro que no utiliza demagógicamente todos los días la categoría de pueblo y, sin embargo, estamos aquí defendiendo justamente, por las atribuciones que tenemos de esa soberanía popular que se nos ha dado, la claridad de la reglamentación y la norma en la que

queremos que esto se mueva con la mayor seguridad jurídica, y seguridad política, porque este tema no puede estar permanentemente encima de la mesa y corre el riesgo de tener que estarlo. Me consta que en Granada esto no está aceptado, me consta. Me consta que no lo está en Almería y tendría que ser aceptado por convencimiento, y teniendo siempre en consideración y la seguridad de que una decisión democrática dotada aquí sería integradora, pero siempre que se haya oído a los interesados. Bueno, y la seguridad jurídica, volvemos sobre eso. La Constitución nos obliga claramente a mantener el principio de legalidad, que no sé si se cumple, no lo sé si se cumple, cuando se utiliza menor capacidad legislativa, poniendo en peligro la decisión que se adopta, como en este caso. No lo sé y puede que incluso estemos adoptando unos criterios que de alguna forma perjudiquen la categoría de este Parlamento en su primera decisión. Este es un Parlamento que debuta hoy y no puede debutar con un artilugio ilegal, no puede debutar devaluando su sesión. Esto no es un juguete. Esto no es un juguete en manos del grupo mayoritario de la Cámara. Esto tiene unas normas de funcionamiento que tienen que respetar completamente el espíritu del ordenamiento jurídico español de hoy, me refiero al de hoy, es así de claro, y en el que el artículo 93 de la Constitución habla también de las jerarquías de las normas que es algo que hay que mantener incólume. Me parece que nosotros teníamos que tomar hoy aquí esta decisión, y yo lamento mucho, lo digo con toda sinceridad, yo lamento mucho que tenga que hacer esta defensa desde un sistema que consideramos más correcto, más seguro, más democrático, haciéndola desde un partido que puede parecer que esto que propongo es exclusivamente una técnica del adversario político. A mí me gustaría, si fuese posible, que sus señorías se olvidasen por un momento que yo les estoy hablando como portavoz de un grupo parlamentario. Esto es una consideración que debe hacerse a esta Cámara, independientemente de que a quien beneficie, porque, señores, yo no sé qué consecuencias electorales tiene este asunto para nosotros ni la hemos medido ni la vamos a medir. Es más importante la categoría de nuestras Instituciones y el funcionamiento de nuestras Instituciones porque son para siempre. Las Instituciones de

Andalucía que nosotros estamos configurando hoy son para siempre y los partidos políticos pueden desaparecer y pueden ser más importantes o menos importantes; nosotros podremos estar aquí o puede estar otro partido, pero lo que estamos haciendo aquí son las Instituciones andaluzas del futuro, entre ellas la capitalidad, porque eso se ordena en torno a un punto geográfico, con su cultura y con su historia, y no con toda la Administración Autonómica, ya que está previsto que no va a ser así, pero indiscutiblemente va a configurar una manera de representar la capitalidad de todos los andaluces. Esto es un tema importante, que a pesar de que mis palabras puedan no tener eficacia, yo pido a sus señorías la reflexión sobre la forma de nuestro voto que va a ser de abstención, y que consideren si realmente nosotros estamos proponiendo algo que era mejor para la decisión primera e importante que esta Cámara iba a adoptar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE:

Por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular tiene la palabra el señor Hernández Mancha.

Por favor, señoras y señores diputados, ruego que en la medida de lo posible se ausenten el menor espacio de tiempo, puesto que terminada la intervención del representante o del portavoz del Grupo Socialista, se va a proceder a la votación de la propuesta de resolución y, en cuanto se empiece, no se podrá entrar ni salir de la sala. Yo, por eso, rogaría a los señores ujieres que cuando empiece la actuación del portavoz socialista se requiera a las señoras y señores diputados, que están fuera, que pasen a ocupar sus escaños.

Perdón, señor Hernández Mancha, tiene usted la palabra.

El señor HERNANDEZ MANCHA:

No hay de qué, señor Presidente.

Señoras y señores diputados, en primer lugar, y al hilo de las últimas palabras de la Presidencia, someter una cuestión de orden y es precisamente el tema de la votación, habida cuenta del artículo séptimo, si es una mayoría cualificada de dos tercios. Yo pongo como propuesta a la Mesa que se proceda, con carácter previo a la votación, al recuento exacto de los 109 diputados,

pues uno o dos votos pueden tener una gran trascendencia.

Hecha esa afirmación que queda sobre la mesa, decir que mi turno no va a ser de quince minutos como las normas emanadas de la Presidencia de este Parlamento permitiría, pues, al fin y al cabo, lo que voy a comunicar es que el Grupo Parlamentario de AP ha concedido libertad de voto a todos y cada uno de sus miembros, y nunca esta libertad debe de ir acompañada de explicaciones, pues más incumbirían como explicación del voto individual a cada uno de los que tienen reconocido derecho. Tan sólo matizar una serie de cosas, algunas de las cuales quizás no sean muy originales, pero aquella ecuación que frecuentemente se hace entre capitalidad y centralismo creo que ni es una exigencia jurídica, ni debe convertirse ya en un hecho asumido aunque fuera tácitamente por esta Cámara.

Una cosa es la capitalidad y otra cosa es el centralismo, como una práctica viciosa de aquellos que abusan en una acumulación permanente de funciones y de competencias de una situación privilegiada; aunque este privilegio sea sólo de mero hecho, precisamente por eso, AP ya ha puesto de manifiesto en la primera votación un error impropio: el aplazamiento de la resolución de este tema de la capitalidad. En el tema del fondo, por el contrario, deja la libertad de voto. Nunca hemos asumido ni asumiremos beligerancia a favor ni en contra de Sevilla, ni a favor ni en contra de ninguna de las otras siete capitales de Andalucía, como tampoco lo haríamos sobre Antequera u otras poblaciones que, no teniendo siquiera rango de capital de provincia, han puesto sobre el tapete su oferta de capitalidad invocando razones geográficas o de otro tipo. Lo que sí está claro para AP, y quedó ya así de manifiesto en primera exposición, es que hay razones objetivas, y un breve análisis de la mayoría de esta Cámara así lo avalan, que ponen de manifiesto el que el espíritu más elemental nos exige elevar el punto de mira de lo que van a ser nuestras intenciones más importantes, en lo sucesivo, sobre estos temas de la capitalidad que, como antes decía, pueden enrarecerse. Precisamente por ello es por lo que AP, que ha leído la propuesta presentada por el Partido Socialista, quiere no entrar en la polémica acerca del rango normativo que debe

de regir el tema de la capitalidad, pues de todos es bien conocido que no es exclusivo de los Parlamentos generar Leyes, sino que hay algunos tipos de actuaciones que no tienen por qué revestir esta forma normativa y fijarse, eso sí, en la necesidad de que nunca vayamos a incurrir en lo sucesivo en el error de confundir el centralismo y la capitalidad, pues nada tienen que ver. Por eso, lo que la propuesta del PSOE contiene en la exposición de motivos que es la referencia a una salvaguardia permanente de la autonomía de los Municipios y de la provincia, AP aprovecha este turno para decirlo ahora y lo repetirá cuando discutamos las leyes de Diputaciones, lo repetirá cuando haya que debatir temas que afecten a la auténtica autonomía de las provincias, de los Municipios o incluso a esa autonomía de los individuos que se llama libertad; tendrá que referirse para que nadie pueda decir que estaba en la exposición de motivos que, como todos los hombres de leyes saben, no tiene valor normativo. Nosotros queremos que la autonomía sea real en sus diferentes niveles y vamos a luchar en el momento de la capitalidad para dar garantía perfecta de que la autonomía va a ser constante y no una mera afirmación de principios, de una exposición de motivos, de una disposición, tenga ésta el carácter de la ley formal o tenga el carácter de un acuerdo del Parlamento Andaluz.

Sin embargo, y eso sí, aunque quizás parezca una vileza traerlo en este momento, a mí me gustaría que se tomara plena conciencia por esta Cámara de una circunstancia, esta circunstancia es que la capitalidad va a implicar una fuerte inversión en términos económicos que sólo en generación de infraestructura de edificios, de oficinas, de creación de puestos de trabajo, tiene mi grupo parlamentario cuantificado ya, y sus papeles están ya a disposición de la Mesa del Parlamento en no menos de 15.000 millones de pesetas. La aprobación de la capitalidad sevillana va a radicar necesariamente en una suma importante de miles de millones de pesetas en esta capital y me gustaría que quede en la memoria de los que hoy me escuchan, para que, en un principio de justicia distributiva, cuando tenga esta Cámara que hablar de repartos de fondos provenientes de la Compensación Interterritorial por vía de ejemplo, de planes de urgencia o incluso de recursos propios de la

Comunidad, no se dé por supuesto que partimos de una situación de igualdad, sino que ya hemos estado primando por una cuestión accesoria y en la cual no creo que haya que asumir beligerancia alguna en la capitalidad sevillana. Tengan ustedes en cuenta que luego será fácil esgrimir estadísticas diciendo que Sevilla tiene más índice de paro que ninguna otra provincia y entonces será cuando tengamos que recordar que Sevilla ha sido primada de hecho por una serie de miles de millones de pesetas. Es una circunstancia que comprendo que rebaja mucho el tono del debate, pero creo que, como va a ser objeto de resolución en su planteamiento por mi grupo parlamentario en lo sucesivo, era importante traerla aquí a capítulo. Por lo demás, decir tan sólo que en el caso de que Sevilla obtenga la capitalidad con arreglo a lo que parece presumible, al fin y al cabo Sevilla ha sido siempre una capitalidad en la que han concurrido circunstancias objetivas y, fijense ustedes que se lo dice un diputado por Córdoba. Me parece muy fácil pedir incluso que haya ocho capitales para Andalucía porque sería la forma más fácil de darle satisfacción aparente a nuestro electorado, de eso queremos huir, precisamente de eso, porque nos hemos dado cuenta de que rompe, incluso, la cohesión de grupos sólidos, de grupos políticos, y a eso Alianza Popular tiene que decir que el portavoz último, Pepe Muñiz, que ha hablado por Unión de Centro Democrático, tiene mucha razón: puede un planteamiento de campanario, en estos temas, romper incluso un bloque monolítico como era el de Alianza Popular de Galicia. Precisamente, la unidad en los partidos políticos y la cohesión interna debe de ser una garantía. El portavoz de Unión de Centro Democrático bien lo sabe, pues ellos parece que tratan de institucionalizar la disgregación y la querrela interna a diario. Por eso eso, para evitar llegar a darle al pueblo ese espectáculo, es por lo que Alianza Popular no quiere asumir beligerancias en estos temas, porque si ya tenemos el optimismo de que no hay beligerancia entre derecha e izquierda porque es patrimonio común de todas las ideologías un afán de paz y convivencia. ¿Para qué vamos a generar nuevos focos de discrepancias en los que el apasionamiento, que nos lleva ya a la virulencia del enfrentamiento ideológico, nos los lleve a la política de campanario a la que tantas veces me he

referido? Por eso es por lo que Alianza Popular ha concedido la libertad de voto a todos sus parlamentarios. Nada más.

El señor PRESIDENTE:

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Rodríguez de la Borbolla.

El señor RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA:

Señor Presidente, señorías, estoy convencido de que todos nosotros somos hoy conscientes de que protagonizamos nuevamente una jornada histórica para Andalucía, y utilizado el término protagonizar en su más profundo significado, lamentando que no se encuentre presente en este momento en la sala el portavoz de Unión de Centro Democrático, porque, quizás algunas reflexiones —¡ah! ahí llega—, quizás algunas de las reflexiones que se hagan a continuación puedan servir para ilustrar los porqués de una decisión que se toma en estos momentos. Miren ustedes, estamos en una democracia parlamentaria, no en una democracia asamblearia, a menos que Unión de Centro Democrático se haya vuelto ahora mismo, últimamente, asamblearia. En una democracia parlamentaria resulta que los elegidos por el pueblo reciben una delegación para decidir, si son capaces de decidir, si son osados para decidir, si se atreven a tomar la decisión y si tienen los datos suficientes para tomarla. El representante parlamentario del pueblo tiene que saber decidir cuando tiene que hacerlo, y resulta que, según el Estatuto de Autonomía para Andalucía en su artículo séptimo, hoy hay que decidir. En la primera sesión ordinaria del Parlamento tienen que decidir los representantes del pueblo andaluz que somos nosotros, los representantes del pueblo andaluz tienen que tener hoy el coraje de decidir la decisión tomada, y tomada sobre la base de los conocimientos que tengan, que tiempo también ha habido para tomarlos; porque no me digan ustedes a mí que a nadie, a nadie, a no ser que sea un irresponsable, políticamente hablando, a ningún partido político en Andalucía se le había ocurrido que, constituido el Parlamento, tras la celebración de las elecciones, y se sabía cuál era la fecha en que se debían celebrar las elecciones, no iba a haber que tomar la decisión sobre la capitalidad. Quien no quiso tomarla ni siquiera en su seno, antes de tener que producirla hacia el exterior, lógicamente, hoy se ve obligado a

tomar como grupo, y no como individuo la postura de la abstención, que, por lo menos, desde el punto de vista del portavoz que aquí habla, no dice mucho de la solidez política del grupo que la propugna. Pues bien, siguiendo, decía el mando de nuestro Estatuto que debemos decidir en qué ciudad han de residir el Consejo de Gobierno Andaluz y su Parlamento y, consecuentemente, qué ciudad ha de convertirse en la capitalidad de la Comunidad Autónoma. Basta ser un conocedor superficial de la historia de Andalucía para caer en la cuenta de que son muchas las ciudades que, por su protagonismo en determinados momentos de nuestro devenir histórico, serían merecedoras de recibir en su seno a dos de los tres máximos órganos institucionales de nuestra Comunidad.

En este momento, por tanto, cuando por imperativo estatutario debemos elegir una entre muchas iguales, no podemos ocultar el desgarró que toda exclusión conlleva, toda elección implica una renuncia, toda decisión un abandono, por lo tanto, cómo no recordar, en estos instantes, a Andújar y su Junta soberana; a Cádiz y su indeleble Constitución del 12, estallido de libertad contra el Absolutismo, monumento al afán de libertad que todo andaluz lleva dentro de sí; Granada, con Mariana de Pineda y los miles de jornaleros de Loja, levantados en rebelión pidiendo, ya entonces en 1861, tierra y libertad; y Ronda, con su Congreso del 18, donde se adoptaron los símbolos de nuestra Comunidad: Bandera, Himno y Escudo; Córdoba, entre cuyas históricas piedras se proclamó a los cuatro vientos la identidad de Andalucía, patria viva en nuestras conciencias; Málaga, pionera en la formación de la Primera Internacional Socialista; Huelva, donde la expoliación capitalista comenzó en las propias entrañas de su tierra; Almería, andaluza entre andaluzas, donde la insensatez de unos y la perfidia de otros nos quieren presentar como lejana y sola; y Sevilla, una más entre las grandes. En definitiva: Andalucía —una y muchas—, tan variada, que cada provincia es un mundo; tan una, que nadie como ella ha sabido dar la respuesta más contundente al centralismo asfixiante en la nueva España democrática; tan nueva, que toda decisión política supone un poco partir de cero; tan vieja, que es capaz de afrontar los problemas con la serenidad que da una sabiduría de siglos, con la

serenidad incluso, con que se están planteando los problemas aquí hoy. Toda Andalucía y toda con iguales méritos, con iguales aportaciones a nuestra historia y con iguales derechos, pero hemos de elegir, y hemos de elegir sin complejos de ningún tipo, ni siquiera con el complejo falso, que podría haberse extendido por el aire de esta sala tras las intervenciones de algunos portavoces de que aquí se está hurtando el debate. Aquí no se está hurtando ningún debate. Para que haya un debate tiene que haber dos propuestas contrarias, y aquí no ha habido más que una propuesta concreta y llena de contenido diciendo: la capital o sede del Gobierno y sede del Parlamento: Sevilla; la sede del Tribunal Superior de Justicia: Granada; y frente a eso: el vacío. Frente a eso, no ha habido ninguna propuesta concreta, no se puede debatir cuando uno no tiene contrincante; cuando uno no tiene una propuesta que pueda merecer el apoyo mejor que la que uno propio presenta. Hay que tener, repito, el coraje de saber afrontar las decisiones. Y cuando he oído aquí hablar de que se hurta el debate, he estado recordando el famoso chiste de los galgos, los podencos y las liebres, referido, y podría referirse ese chiste, a los portavoces del Grupo Centrista. Resulta que llevamos años, no, todo el País, pero sí, buena parte del País, preguntándonos si la Unión de Centro Democrático es de centro o no es de centro, y cada vez que hay una crisis resulta que esa crisis se va a superar sólo por la reafirmación en el centro, por el mirarse el ombligo y no por hacer cosas, y... a poco que las cosas vayan evolucionando como van evolucionando; puede resultar que por no afrontar los problemas, por no tomar decisiones en los momentos en los que hay que tomarlas, nos encontremos con que ningún ombligo para mirar queda.

Decía que hay que decidir sin complejos, sin que haya que entrar en competencias entre las ciudades andaluzas, sin que haya que acumular méritos en unas y desméritos en otras, sin que, en resumidas cuentas, ninguna esté sobre las demás. Decidiendo así, entendemos que Sevilla es una buena ciudad para acoger en su seno al Gobierno Andaluz y a sus parlamentarios, tan buena como cualquier otra ciudad andaluza. Asimismo pensamos que Granada es una sede más que adecuada para el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Nosotros, que

prometimos el cambio, queremos imponer un modelo de Administración y de Gobierno distintos, nosotros, que creemos en el Estado de las Autonomías hasta el punto de pensar que sin Autonomía no habrá estado democrático, y nosotros, que creemos en la democracia hasta el punto de defender que sin una democracia de abajo a arriba, una democracia que empiece en la libertad individual, en las autonomías de los municipios, en la gestión provincial hasta llegar a la región se convertiría en una democracia vacía y sin contenido, nos comprometemos a convertir en realidad de todos los días, nos comprometemos, con la esencia de cualquier sistema político autonómico, a acercar el poder al pueblo soberano. Queremos dar vida al viejo sueño de los andalucistas históricos; queremos que su democracia generatriz pueda ser puesta en marcha en la palpitante realidad de nuestro autogobierno; queremos que cada pueblo, que cada ciudad sea desde abajo impulso vivo y eficaz en la construcción de una Andalucía más justa y más libre. En esta tarea, con toda seguridad, se les exigirá más a aquellos que más puedan dar. Espero que Sevilla y Granada, Granada y Sevilla sepan responder, a partir de hoy, con capacidad de ilusión al reto que esta Cámara puede plantearles.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE:

Señorías, terminado el debate, llega el momento de la votación con arreglo a las normas que en su día dictó la Presidencia.

El portavoz de Alianza Popular formuló, en el momento inicial de su intervención una propuesta, solicitando que se computara antes del inicio de la votación el número exacto de diputados que estaban presentes o que están presentes en este momento. Para ello, yo ruego a las señoras y señores diputados, que conforme vaya yo diciendo, se pongan en pie con objeto de hacer el cómputo total y hacerlo por filas. De este modo los Secretarios desde la Mesa podrán realizar el cómputo sin el menor error.

Por favor, la primera fila de la derecha, señoras y señores diputados, por favor, de pie. *(Pausa.)* Muchas gracias, pueden sentarse. Segunda fila de la derecha, por favor. *(Pausa.)* Por favor, pueden sentarse. Tercera

fila de la derecha, por favor. *(Pausa.)* Pueden sentarse. Primera fila de la izquierda. *(Pausa.)* Pueden sentarse, por favor. Segunda fila de la izquierda. *(Pausa.)* Pueden sentarse, por favor. Tercera fila de la izquierda. *(Pausa.)* Pueden sentarse, por favor. *(Pausa.)*

Según el cómputo realizado, están presentes en esta sala 107 diputados.

A petición del Grupo Parlamentario Socialista, que esta mañana presentó escrito en el Registro General del Parlamento de Andalucía, escrito del que han tenido conocimiento la Mesa y los portavoces de los grupos parlamentarios, la votación es pública y se va a realizar por llamamiento. Cuando un señor o una señora diputado sea llamado deberá contestar: sí, no está de acuerdo con la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista; no, si está en desacuerdo; o abstención en último caso, es decir, si no está ni de acuerdo ni en desacuerdo. ¿Alguna aclaración antes de iniciar la votación? *(Pausa.)* En este caso, ruego al señor Secretario Segundo que ocupe la Tribuna de Oradores y vaya llamando por relación alfabética a las señoras y señores diputados.

(El señor Secretario Segundo, tras ocupar la Tribuna de Oradores nombra a cada uno de los diputados siguiendo el orden alfabético; a continuación, el señor Secretario nombra a los miembros de la Mesa para que realicen la votación.)

El señor SECRETARIO SEGUNDO:

Señoras y señores diputados, el resultado del escrutinio es el siguiente:

Votos favorables a la propuesta de resolución presentada por el Grupo Parlamentario Socialista: 79; negativos: 3; abstenciones: 25. Que suman el total de los 107 diputados presentes en la sala.

En consecuencia, queda aprobada la propuesta de resolución sobre determinación de las sedes de las Instituciones Autonómicas, al haber superado, al haber superado los dos tercios requeridos por el artículo séptimo del Estatuto de Autonomía, y teniendo en cuenta que el número de diputados con voto afirmativo tenía que ser como mínimo de 73, y ha obtenido, como ya he dicho 79 votos. Por lo tanto, queda aprobada la propuesta de resolución y convertida en resolución.

El señor HERNANDEZ MANCHA:

Me comunican de mi grupo que en Alianza Popular ha habido cuatro votos negativos y no tres.

El señor PRESIDENTE:

Perdonen. Entonces ha sido el último que se ha expresado mal y aquí dudábamos si era abstención o negativo. Entonces son 4 negativos y 24 abstenciones.

Terminado el segundo punto del orden del día, pasamos a continuación al punto tercero, relativo a la designación de miembros por parte de los grupos parlamentarios para la Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía. En este sentido tengo que comunicar a sus señorías que solamente tres grupos parlamentarios han formulado propuestas por escrito ante esta Mesa y los miembros propuestos son los siguientes: por el Grupo Parlamentario de Alianza Popular, don Antonio Hernández Mancha, don Miguel Arias Cañete y don Ricardo Mena Bernal; por el Grupo Parlamentario Socialista, don Alvaro Alcaide Guerrero, don Angel Manuel López y López, don Alfonso Perales Pizarro, don Miguel Angel Pino Menchén, don Gaspar Zarrias Arévalo, don Juan López Martos, doña Hortensia Gutiérrez del Alamo Lledrá, don Antonio García Correa, don César Martín Cuadrado, don Julián de Santiago Bujalance, don José Caballos Mojeda, don Manuel Pezzi Ceretto y don Antonio Ojeda Escobar; por el Grupo Parlamentario Andalucista, don Salvador Pérez Bueno.

El señor PRESIDENTE:

El portavoz del Grupo Centrista tiene la palabra.

El señor ARENAS DEL BUEY:

Los tres miembros del Grupo Parlamentario Centrista a la Presidencia son: don José Antonio Iglesias Casado, don Constantino Alvarez de Alvarado y don Fernando Arenas del Buey.

El señor PRESIDENTE:

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Comunista.

El señor ALCARAZ:

Señor Presidente, don Manuel Gómez de la Torre.

El señor PRESIDENTE:

Por lo tanto la Diputación Permanente estará constituida por las señoras y señores

diputados que acabó de citar, rogándoles a las señoras y señores diputados que, cuando termine la sesión, se queden en primer lugar, los miembros que van a constituir la Diputación Permanente para proceder a su constitución formal y definitiva.

Pasamos al punto 4.º del orden del día relativo a la designación de los miembros de las Comisiones de Reglamento e Incompatibilidades. En este sentido obran en poder de la Mesa escritos de los Grupos Parlamentarios Socialista y Andalucista dando la relación de los diputados que proponen para esta Comisión de Reglamento. Por el Grupo Parlamentario Socialista: don Manuel Arenas Martos, don José Caballos Mojeda, don Antonio del Valle Jiménez, don César Martín Cuadrado, don Angel Rodríguez Talavera, don Alfonso Perales Pizarro, don Antonio India Gotor, don Manuel Pezzi Ceretto, don Gaspar Carlos Zarrias Arévalo, don Alvaro Alcaide Guerrero, don Angel Manuel López y López, don Miguel Angel Pino Menchén y don Antonio Ojeda Escobar, por parte del Grupo Parlamentario Andalucista: don Salvador Pérez Bueno.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Centrista.

El señor ARENAS DEL BUEY:

Señor Presidente, para comunicar a la Presidencia los tres miembros del Grupo Parlamentario Centrista: don Luis García García, don José Muñiz Jiménez y don Luis Marín Sicilia.

El señor PRESIDENTE:

Tiene la palabra el representante del Grupo Comunista:

El señor ALCARAZ MASATS:

Por parte de nuestro grupo, don Manuel Gómez de la Torre.

El señor PRESIDENTE:

El portavoz de Alianza Popular tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ MANCHA:

Una aclaración, señor Presidente. Para la Comisión de Incompatibilidades: don Gabino Puch Rodríguez Acosta y don José Ramón del Río y García de Sola.

El señor PRESIDENTE:

Bien. De Reglamento.

El señor HERNANDEZ MANCHA:

Don Miguel Arias Cañete, don José Ramón del Río y García de Sola y don Antonio Hernández Mancha.

El señor PRESIDENTE:

Ruego a estos señores diputados que esperen en la puerta del Salón de Pleno mientras se constituye la Diputación Permanente, para acto seguido proceder a la constitución de la Comisión de Reglamentos.

Por último, en cuanto a la Comisión de Incompatibilidades también hay sobre la Mesa dos propuestas de los Grupos Parlamentarios Socialista y Andalucista. Por el Grupo Parlamentario Socialista formarán la Comisión de Incompatibilidades: don Gaspar Carlos Zarrías Arévalo, don Juan Díaz Ortega, don Javier Torres Vela, don Juan del Valle Bermúdez, don Paulino Plata Cánovas, don Luis Pascual Navarrete Mora, don Alvaro Sánchez Nogales, don Rafael Palomino Kayser, don Jaime Pérez-Llorca Rodrigo, don Manuel Fernández González, doña Angeles Cobo López y don Jesús Ruiz Fernández. Y por el Grupo Parlamentario Andalucista: don Pedro Pacheco Herrera.

Ruego a los portavoces de los grupos que no han presentado escrito... Sí, el portavoz del Grupo Centrista tiene la palabra.

El señor ARENAS DEL BUEY:

Señor Presidente, los tres miembros de mi grupo son: don Miguel del Pino Nieto, don Emiliano Sanz Escalera y don Manuel Rodríguez Martínez.

El señor PRESIDENTE:

El portavoz del Grupo Parlamentario Comunista tiene la palabra.

El señor ALCARAZ MASATS:

Por el Grupo Parlamentario Comunista: don Antonio Romero Ruiz.

El señor PRESIDENTE:

El portavoz del Grupo de Alianza Popular tiene la palabra.

El señor HERNANDEZ MANCHA:

Por Alianza Popular: don Francisco Ortiz de la Torre, don Gabino Puch Rodríguez Acosta y don José Ramón del Río y García de Sola.

El señor PRESIDENTE:

Señoras y señores diputados, queda aún

por tratar un punto, que aunque no aparece reflejado en el orden del día que se ha repartido entre sus señorías. Esta mañana, la Mesa y la Junta de Portavoces han acordado por unanimidad requerir o solicitar del Pleno de esta Cámara autorización para que puedan celebrarse sesiones extraordinarias, únicamente, con los siguientes motivos:

El Pleno del Parlamento para celebrar la sesión de Investidura durante el mes de julio y las Comisiones de Reglamento e Incompatibilidades, solamente las Comisiones durante los meses de julio y agosto, es únicamente autorización en el caso del Pleno de la Investidura porque necesariamente tendrá que celebrarse y en el caso de las Comisiones de Reglamento e Incompatibilidades sólo si fuese necesario reunirlos, para contar ya con la autorización.

¿Hay algún inconveniente por parte de alguna señora o señor diputado? ¿Puede entender esta Presidencia que es aprobada por asentimiento? Así se entiende y así se declara.

Y antes de terminar la sesión, me van a permitir sus señorías que les llame la atención sobre algunas cuestiones concretas menores, pero que son importantes para el funcionamiento de esta Cámara. En primer lugar, pedirles a sus señorías, que si algún miembro de esta Cámara no ha recibido el telegrama por el que se le citaba, bien era porque no ha dejado su dirección o porque la ha dejado mal. Ruego por lo tanto que si algún miembro de la Cámara no lo ha recibido que ponga inmediato conocimiento de la Presidencia. Después, como saben sus señorías, se les va a dar una tarjeta de identidad, pero aún hay miembros de la Cámara que no han aportado la foto que es necesaria para poder dotarles de esta tarjeta de identidad, y para recordarles que cumplan esta obligación, paso a continuación a leer la lista de los miembros de la Cámara que no la han entregado, con objeto de que lo hagan cuanto antes, sin perjuicio de que los que la hayan entregado esta tarde o esta mañana, se desentiendan del tema: por Almería: Francisco Jesús Díaz Casimiro, Santiago Martínez, Alvaro Sánchez Nogales, Pedro Sarmiento Posada. Por Cádiz: Carlos Díaz Medina, Miguel Monge Marin, Rafael Palomino Kayser, Alfonso Perales Pizarro, Jaime Pérez-Llorca Rodrigo, Rafael Román Guerrero, Jesús Ruiz Fernández, Fernando

Tejedro Martín. Por Córdoba: Julián Díaz Ortega, Manuel Gracia Navarro. Por Granada: Enrique Cobo Fernández, Antonio India Gotor, Antonio Jara Andreu, Amalia Jiménez García, Juan López Martos, Manuel Pezzi Ceretto, Antonio Rodríguez Pérez, Francisco Javier Torres Vela. Por Huelva: Antonio García Correa, José Antonio Marín Rite, Jaime Montaner Roselló, Luis Taracido González de Lema, Juan del Valle Bermúdez, Antonio del Valle Miguel Gómez Gómez, Enrique Linde Cirujano, Luis Francisco Merino Bayona, Paulino Plata Cánovas (*risas*). Por Sevilla: José Caballos Mojeda, Rafael Escuredo Rodríguez, Joaquín Jesús Galán Pérez, Ángel Manuel López y López, Luis Pascual Navarrete, Miguel Ángel Pino Menchén, José Rodríguez de la Borbolla, Amparo Rubiales Torrejón.

A todos estos señoras y señores diputados, por favor, que cumplan con esta obligación, incluyéndome yo, por supuesto, el primero.

(El portavoz de UCD pide la palabra.)

El señor Arenas del Buey tiene el uso de la palabra.

El señor ARENAS DEL BUEY:

Por Jaén, yo tampoco tengo la foto presentada. (*Risas.*)

El señor PRESIDENTE:

Muchas gracias, señor Arenas del Buey. (*Continúan las risas.*) Por favor...

Para terminar señoras y señores diputados y antes de levantar la sesión, pedirles que si algún miembro de esta Cámara antes del 15 de julio piensa irse de vacaciones y no estar en su domicilio habitual que lo comunique, porque si no, no se le podrá citar, seguramente, con toda seguridad para la Sesión de Investidura, pues aunque se le citará por telegrama a su domicilio habitual, con toda seguridad no podrá enterarse.

Por último, no querría levantar la sesión sin hacer un recordatorio muy simple: Hoy, 30 de junio, hace un año que la Comisión Constitucional, Comisión Mixta del Congreso y Asamblea de Parlamentarios de Andalucía, aprobaban el texto definitivo del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Nada más.

Se levanta la sesión. (*Aplausos.*)

